

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XII
(Sección 22)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	43
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	51
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	57
Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.....	59
Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.....	67
Programa 920A. Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	73
Programa 921M. Dirección y Servicios Generales de Política Territorial y Función Pública.....	95
Programa 921N. Dirección y organización de la Administración Pública....	107
Programa 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas.....	115
Programa 921P. Administración General del Estado en el Territorio.....	121
Programa 921X. Evaluación de la transparencia de la actividad pública....	135
Programa 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración.....	141
Programa 942A. Cooperación económica local del Estado.....	149

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



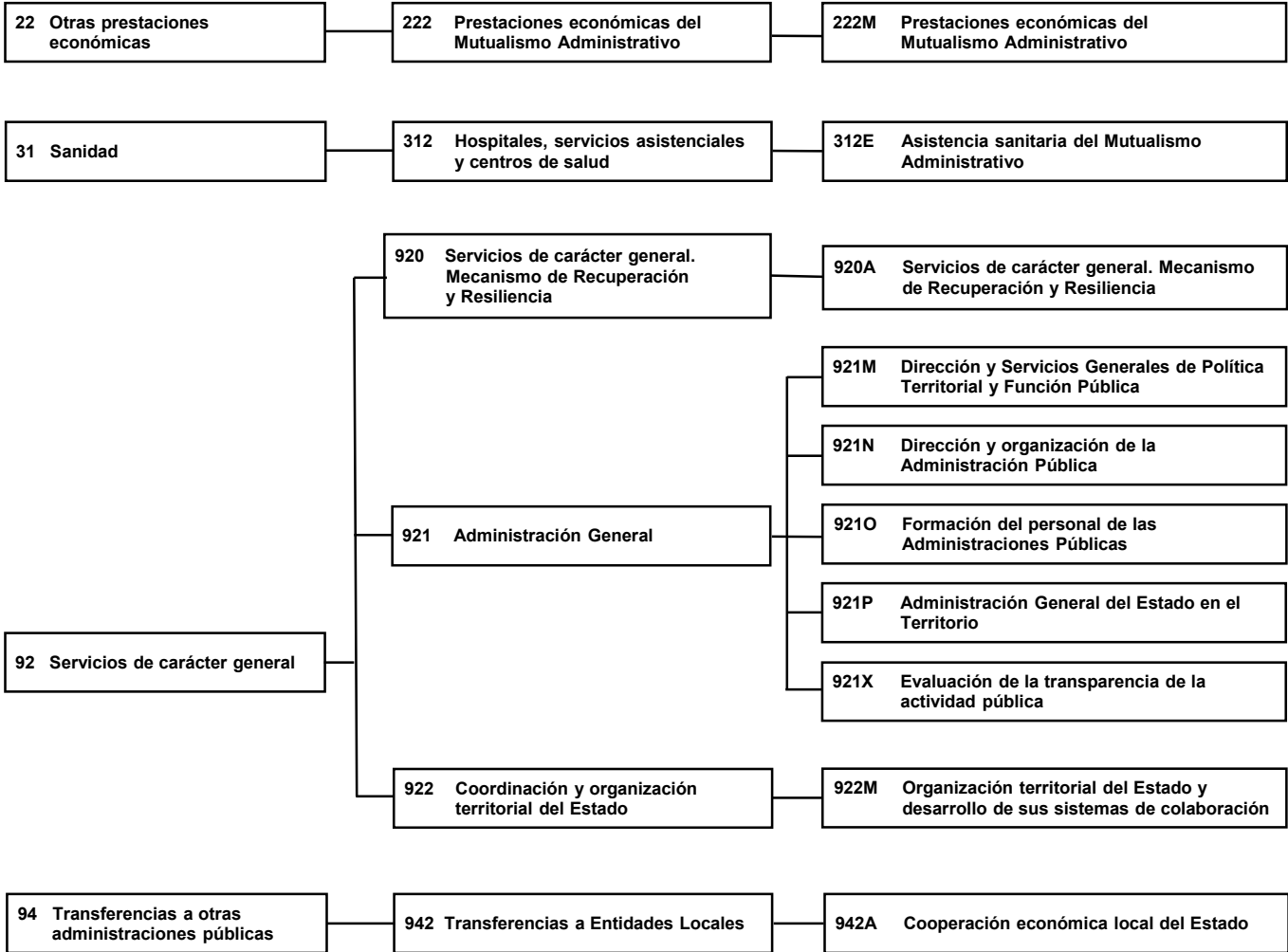
Sección 22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.102		MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.571,80
	150	Productividad	1.548,39
	151	Gratificaciones	23,41
	16000	Seguridad Social 2.777,04	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 34,59	
	16204	Acción social 155,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	28.793,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	95,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 1,40	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.449,73	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.816,94
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	137,03
	352	Intereses de demora	60,00
	359	Otros gastos financieros	77,03
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	137,03
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	267.707,98
	480	Subsidios e Indemnizaciones	176.683,00
	481	Protección a la familia	38.314,01
	482	Servicios Sociales	18.069,64
	483	Asistencia Social	567,50
	486	Prestaciones económicas Mutualidades integradas	34.073,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.707,98
	6	INVERSIONES REALES	485,27
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	180,30
	830	Préstamos a corto plazo	80,30
	831	Préstamos a largo plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	180,30
		TOTAL MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	302.121,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	302.121,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	28.793,87		28.793,87
10	Altos cargos	58,03		58,03
12	Funcionarios	22.018,38		22.018,38
13	Laborales	2.125,53		2.125,53
15	Incentivos al rendimiento	1.571,80		1.571,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.020,13		3.020,13
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.816,94		4.816,94
20	Arrendamientos y cánones	95,00		95,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	320,92		320,92
22	Material, suministros y otros	4.206,56		4.206,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio	59,46		59,46
24	Gastos de publicaciones	135,00		135,00
3	GASTOS FINANCIEROS	137,03		137,03
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	137,03		137,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.707,98		267.707,98
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	267.707,98		267.707,98
6	INVERSIONES REALES	485,27		485,27
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	38,48		38,48
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	431,34		431,34
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	15,45		15,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180,30		180,30
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	180,30		180,30
	TOTAL	302.121,39		302.121,39



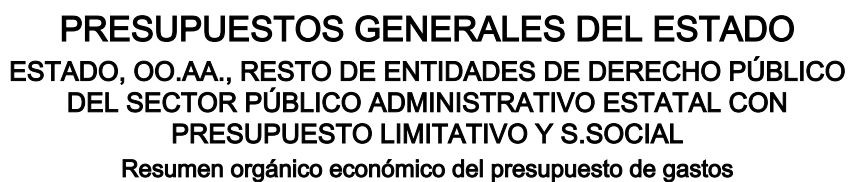
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.102		MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	310,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	86,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.120.196,67
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	391.400,00
	484	Farmacia	364.000,00
	485	Prótesis y otras prestaciones	27.400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.400,00
		TOTAL MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	1.511.596,67
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	1.511.596,67

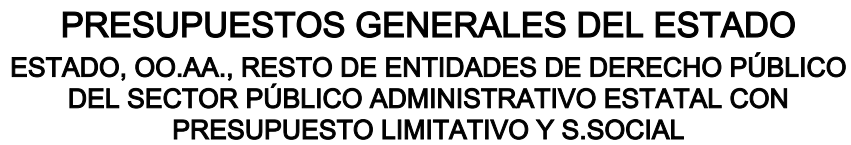


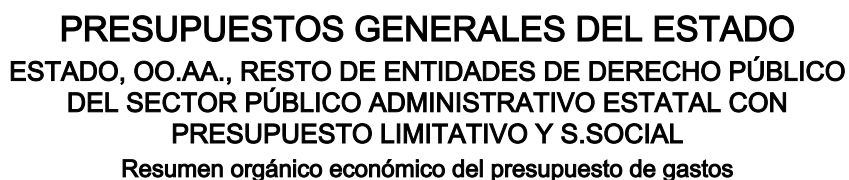
EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

[illegible]







PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921M Dirección y Servicios Generales de Política Territorial y Función Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	263,55
	11	Personal eventual	530,53
	12	Funcionarios	8.940,35
	13	Laborales	793,74
	15	Incentivos al rendimiento	1.994,05
	150	Productividad	1.867,58
	151	Gratificaciones	126,47
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.480,63
	16000	Seguridad Social 1.115,49	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 89,66	
	16201	Economatos y comedores 2,89	
	16204	Acción social 144,77	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	14.002,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	7.857,82
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.837,35
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.230,18
	22	Material, suministros y otros	2.000,30
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 32,60	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 667,86	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	356,62
	24	Gastos de publicaciones	26,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.471,47
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,30
	486	Pensiones a funcionarios y Protección Familiar	15,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,30
	6	INVERSIONES REALES	3.259,13
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	59,77
	830	Préstamos a corto plazo	59,77
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	59,77
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	28.808,52



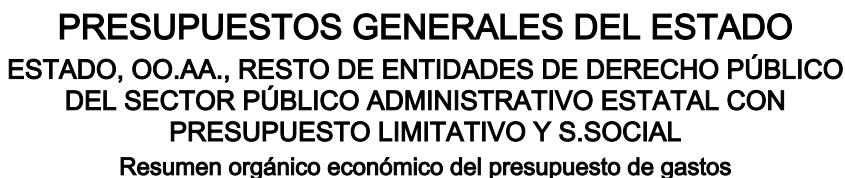
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921M Dirección y Servicios Generales de Política Territorial y Función Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Política Territorial y Función Pública	28.808,52



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921M Dirección y Servicios Generales de Política Territorial y Función Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	14.002,85		14.002,85
10	Altos cargos	263,55		263,55
11	Personal eventual	530,53		530,53
12	Funcionarios	8.940,35		8.940,35
13	Laborales	793,74		793,74
15	Incentivos al rendimiento	1.994,05		1.994,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.480,63		1.480,63
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.471,47		11.471,47
20	Arrendamientos y cánones	7.857,82		7.857,82
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.230,18		1.230,18
22	Material, suministros y otros	2.000,30		2.000,30
23	Indemnizaciones por razón del servicio	356,62		356,62
24	Gastos de publicaciones	26,55		26,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,30		15,30
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,30		15,30
6	INVERSIONES REALES	3.259,13		3.259,13
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,13		10,13
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.215,29		3.215,29
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	33,71		33,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59,77		59,77
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	59,77		59,77
	TOTAL	28.808,52		28.808,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921N Dirección y organización de la Administración Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	326,32
	11	Personal eventual	248,43
	12	Funcionarios	11.568,73
	15	Incentivos al rendimiento	3.099,63
	150	Productividad	2.295,83
	151	Gratificaciones	7,95
	155	Participación del personal en los programas de calidad regulados en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio	795,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.258,44
	16000	Seguridad Social 1.258,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.501,55
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	522,94
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 18,72	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 388,72	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	252,99
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	775,93
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	13,00
	470	Cuotas Nacionales	13,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.218,65
	482	Apoyo instrumental a la negociación colectiva Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público	1.218,65
	49	Al exterior	88,00
	491	Contribución a Open Government Partnership (OGP)	88,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319,65
	6	INVERSIONES REALES	526,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	19.123,13
		TOTAL Dirección y organización de la Administración Pública	19.123,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921N Dirección y organización de la Administración Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	16.501,55		16.501,55
10	Altos cargos	326,32		326,32
11	Personal eventual	248,43		248,43
12	Funcionarios	11.568,73		11.568,73
15	Incentivos al rendimiento	3.099,63		3.099,63
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.258,44		1.258,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	775,93		775,93
22	Material, suministros y otros	522,94		522,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio	252,99		252,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319,65		1.319,65
47	A empresas privadas	13,00		13,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.218,65		1.218,65
49	Al exterior	88,00		88,00
6	INVERSIONES REALES	526,00		526,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	526,00		526,00
	TOTAL	19.123,13		19.123,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.101		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	566,73
	150	Productividad	558,97
	151	Gratificaciones	7,76
	16000	Seguridad Social 2.303,62	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 28,09	
	16201	Economatos y comedores 42,44	
	16204	Acción social 15,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.173,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 200,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.081,61
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,82
	359	Otros gastos financieros	0,82
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,82
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	42.335,49
	450	Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	30.864,14
	45000	Comunidad Autónoma de Andalucía 5.839,88	
	45001	Comunidad Autónoma de Aragón 1.140,44	
	45002	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias 897,34	
	45003	Comunidad Autónoma de Illes Balears 656,49	
	45004	Comunidad Autónoma de Canarias 1.457,87	
	45005	Comunidad Autónoma de Cantabria 499,55	
	45006	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 1.588,30	
	45007	Comunidad Autónoma de Castilla y León 2.047,56	
	45008	Comunidad Autónoma de Cataluña 4.431,23	
	45009	Comunidad Autónoma de Extremadura 1.071,76	
	45010	Comunidad Autónoma de Galicia 2.021,43	
	45011	Comunidad Autónoma de La Rioja 251,39	
	45012	Comunidad Autónoma de Madrid 3.996,16	
	45013	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1.206,06	
	45014	Comunidad Foral de Navarra 574,22	
	45015	Comunidad Autónoma de Valencia 3.124,30	
	45016	Ciudad Autónoma de Ceuta 32,73	
	45017	Ciudad Autónoma de Melilla 27,43	



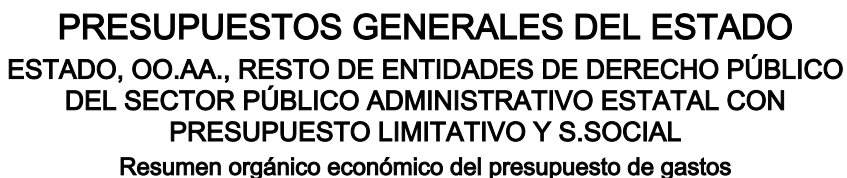
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	451	Formación para el Empleo en las Admisitraciones Públicas de las entidades locales	11.471,35
	46	A Entidades Locales	50,00
	461	Aportación al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera: Centro de formación "ESPACIO VALDEAVELLANO" (Plan Soria)	50,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.241,97
	480	Becas, ayudas y premios de estudios e investigación	200,00
	481	A Organizaciones SIndicales para formación en el empleo	8.500,00
	483	Becas Fulbright.	64,00
	488	A la FEMP, Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	477,97
	49	Al exterior	153,00
	490	Cuotas de adhesión al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (C.L.A.D.).	80,00
	492	A LA ORGAZ. IBEROAMERICANA COOP. INTERMUNICIPAL PARA OBLG. EJERCICIOS ANTERIORES	2,00
	493	Al Instituto Europeo de Administración Pública	55,00
	494	Al Instituto Internacional de Ciencias Administrativas	16,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.780,46
	6	INVERSIONES REALES	340,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00
	830	Préstamos a corto plazo	50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	50,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	93.426,36
		TOTAL Formación del personal de las Administraciones Públicas	93.426,36



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.173,47		17.173,47
10	Altos cargos	60,76		60,76
12	Funcionarios	13.295,81		13.295,81
13	Laborales	754,37		754,37
15	Incentivos al rendimiento	566,73		566,73
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.495,80		2.495,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.081,61		24.081,61
20	Arrendamientos y cánones	5,00		5,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	480,00		480,00
22	Material, suministros y otros	21.171,11		21.171,11
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.216,44		2.216,44
24	Gastos de publicaciones	209,06		209,06
3	GASTOS FINANCIEROS	0,82		0,82
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,82		0,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.780,46		51.780,46
45	A Comunidades Autónomas	42.335,49		42.335,49
46	A Entidades Locales	50,00		50,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.241,97		9.241,97
49	Al exterior	153,00		153,00
6	INVERSIONES REALES	340,00		340,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	93,79		93,79
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	139,35		139,35
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	106,86		106,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50,00		50,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00		50,00
	TOTAL	93.426,36		93.426,36



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.03		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.313,47
	11	Personal eventual	5.877,66
	12	Funcionarios	152.078,14
	13	Laborales	21.434,10
	15	Incentivos al rendimiento	11.651,05
	150	Productividad	11.595,06
	151	Gratificaciones	55,99
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24.656,42
	16000	Seguridad Social 23.229,18	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 209,30	
	16204	Acción social 636,61	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	217.010,84
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2.705,20
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.668,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.913,70
	22	Material, suministros y otros	25.311,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 232,70	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 77,49	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.350,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	742,93
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.672,83
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.763,20
	352	Intereses de demora	2.763,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.763,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	26,70
	481	Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	22,71
	488	Pensiones de jubilación complementaria correspondientes a personal no funcionario	3,99
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,70
	6	INVERSIONES REALES	12.238,82
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	305,13



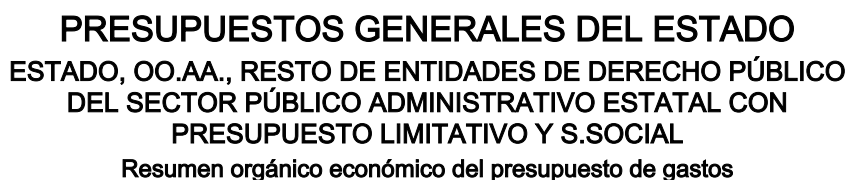
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	830	Préstamos a corto plazo	305,13
	83010	Anticipos a jurados de expropiación forzosa 122,31	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	305,13
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	266.017,52
		TOTAL Administración General del Estado en el Territorio	266.017,52



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	217.010,84		217.010,84
10	Altos cargos	1.313,47		1.313,47
11	Personal eventual	5.877,66		5.877,66
12	Funcionarios	152.078,14		152.078,14
13	Laborales	21.434,10		21.434,10
15	Incentivos al rendimiento	11.651,05		11.651,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24.656,42		24.656,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.672,83		33.672,83
20	Arrendamientos y cánones	2.705,20		2.705,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.913,70		4.913,70
22	Material, suministros y otros	25.311,00		25.311,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	742,93		742,93
3	GASTOS FINANCIEROS	2.763,20		2.763,20
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.763,20		2.763,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,70		26,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	26,70		26,70
6	INVERSIONES REALES	12.238,82		12.238,82
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.579,76		2.579,76
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.659,06		9.659,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	305,13		305,13
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	305,13		305,13
	TOTAL	266.017,52		266.017,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921X Evaluación de la transparencia de la actividad pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.301		CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	180,71
	150	Productividad	180,71
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,24
	16201	Economatos y comedores	10,16
	16204	Acción social	15,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.628,33
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
	22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
		TOTAL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2.386,01
		TOTAL Evaluación de la transparencia de la actividad pública	2.386,01



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921X Evaluación de la transparencia de la actividad pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.301		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.628,33		1.628,33
10	Altos cargos	110,69		110,69
12	Funcionarios	1.136,77		1.136,77
15	Incentivos al rendimiento	180,71		180,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	200,16		200,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	701,68		701,68
20	Arrendamientos y cánones	210,00		210,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6,00		6,00
22	Material, suministros y otros	439,48		439,48
23	Indemnizaciones por razón del servicio	27,00		27,00
24	Gastos de publicaciones	19,20		19,20
3	GASTOS FINANCIEROS	1,00		1,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00		10,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10,00		10,00
6	INVERSIONES REALES	42,00		42,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	12,00		12,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	30,00		30,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3,00		3,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	3,00		3,00
	TOTAL	2.386,01		2.386,01



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 922M Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.03		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	248,29
	11	Personal eventual	8,71
	12	Funcionarios	7.484,71
	13	Laborales	108,14
	15	Incentivos al rendimiento	1.598,20
	150	Productividad	1.544,86
	151	Gratificaciones	53,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	710,87
	16000	Seguridad Social 710,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.158,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	47,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 22,80	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	103,32
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00
	482	A la Fundación Manuel Giménez Abad	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	10.339,46
		TOTAL Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración	10.339,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 922M Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.158,92		10.158,92
10	Altos cargos	248,29		248,29
11	Personal eventual	8,71		8,71
12	Funcionarios	7.484,71		7.484,71
13	Laborales	108,14		108,14
15	Incentivos al rendimiento	1.598,20		1.598,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	710,87		710,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150,54		150,54
22	Material, suministros y otros	47,22		47,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio	103,32		103,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00		30,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00		30,00
	TOTAL	10.339,46		10.339,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 942A Cooperación económica local del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.03		SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.662,73
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	409,09
	16000	Seguridad Social 409,09	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.071,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,00
	22	Material, suministros y otros	941,66
	22706	Estudios y trabajos técnicos 54,37	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.001,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.100,00
	480	A la Federación Española de Municipios y Provincias	2.100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00
	6	INVERSIONES REALES	225,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	30.000,00
	753	A la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel, incluyendo compensaciones por regularizaciones de ejercicios anteriores	30.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	35.398,48
		TOTAL Cooperación económica local del Estado	35.398,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 942A Cooperación económica local del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.071,82		2.071,82
12	Funcionarios	1.662,73		1.662,73
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	409,09		409,09
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.001,66		1.001,66
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,00		60,00
22	Material, suministros y otros	941,66		941,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00		2.100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.100,00		2.100,00
6	INVERSIONES REALES	225,00		225,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	225,00		225,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00		30.000,00
75	A Comunidades Autónomas	30.000,00		30.000,00
	TOTAL	35.398,48		35.398,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	17.581,83
	418	Al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	17.581,83
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	1.743,69
	437	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	1.743,69
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.325,52
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	340,00
	718	Al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	340,00
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	10,00
	737	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	19.675,52
22.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	418	Al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.196,00
	718	Al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	204,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.400,00
22.102		MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	20,02
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	20,02
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,02
		TOTAL MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	20,02
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	22.095,54

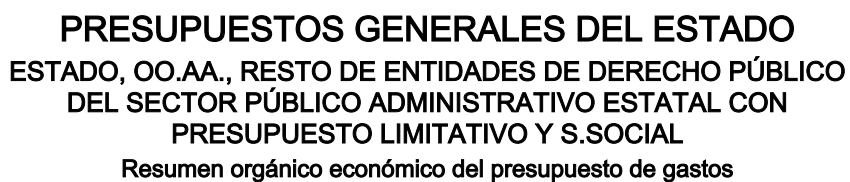
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

2021

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

36



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

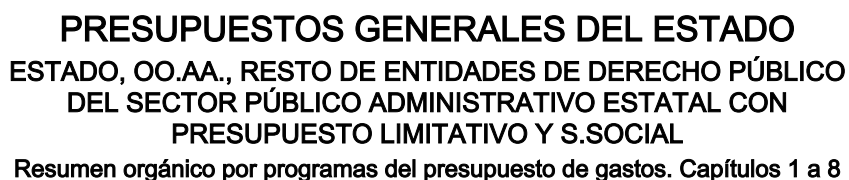
(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			21.541,54
40	A la Administración del Estado			20,02
41	A Organismos Autónomos			19.777,83
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			1.743,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			554,00
71	A Organismos Autónomos			544,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			10,00
	TOTAL			22.095,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**

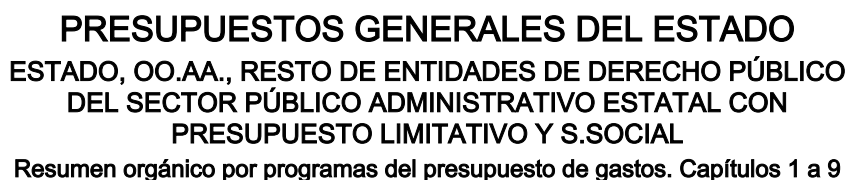


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Miles de euros)

[illegible]

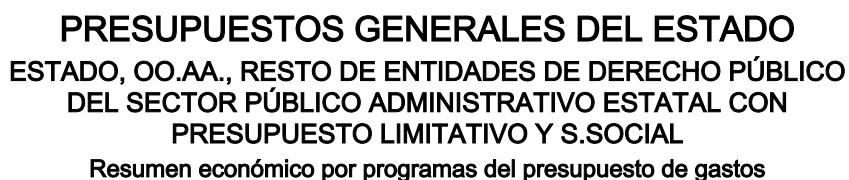
Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

42

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

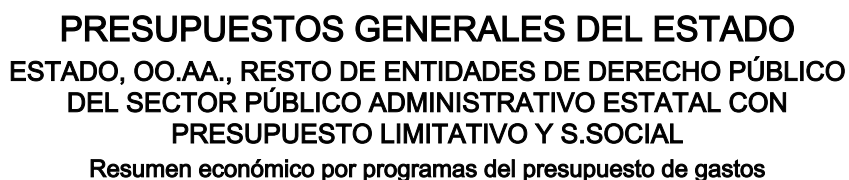


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Miles de euros)

[illegible]

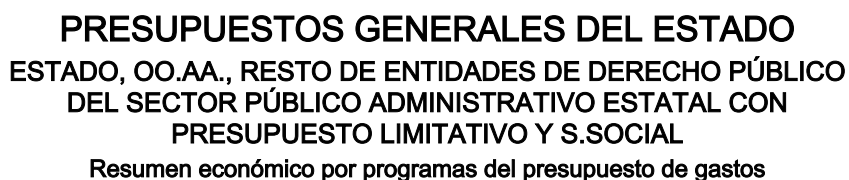


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Miles de euros)

[illegible]

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

47

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública, según el artículo 1 del Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla su **estructura orgánica básica**, es el departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde:

- ü La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local y las competencias relativas a la organización territorial del Estado; así como las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión.
- ü La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública, empleo público y formación de empleados y empleadas públicas; de gobernanza y organización de la Administración General del Estado; de procedimientos e inspección de servicios; de transparencia y gobierno abierto; así como del desarrollo y seguimiento de programas para la mejora de la gestión pública y la calidad de los servicios.

En aplicación de estas previsiones, el Departamento contempla las siguientes **grandes líneas de acción**:

a) En ***materia de Función Pública***:

- Mejora del ordenamiento jurídico de la función pública e impulso de las relaciones institucionales.
- Administración y gestión de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Planificación de los recursos humanos y Gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones.
- Impulso el desarrollo del diálogo social en la Función Pública.
- Reordenar y racionalizar, de forma eficiente y eficaz, la asignación y distribución del personal al servicio de la Administración General del Estado.

- Gestión del Registro Central de Personal.

b) En ***materia de Gobernanza Pública:***

- Situar a la ciudadanía en el centro de las decisiones mediante la simplificación de la organización y de los procedimientos.
- Evaluación y mejora continua de los servicios públicos a través de la búsqueda de la excelencia y el fortalecimiento de la calidad.
- Apertura de la Administración mediante el impulso de la participación ciudadana y el refuerzo de la transparencia.
- Aprobar el IV Plan de Gobierno Abierto que establezca una nueva estrategia de España, en colaboración con la sociedad civil y las distintas Administraciones Públicas, a través de la Conferencia sectorial de Administración Pública y de la Comisión sectorial de Gobierno abierto y Foro de Gobierno Abierto en el que participa la sociedad civil.
- Refuerzo de la transparencia.
- Elaborar e iniciar el Plan de comunicación para la captación y difusión del empleo público dentro del Plan estratégico de recursos humanos de las AAPP.
- Identificar, analizar, y valorar los procesos y procedimientos administrativos susceptibles de mejora y transformación digital en las AAPP.

c) En ***materia de Evaluación de Políticas Públicas:***

- Impulsar la Práctica de la Evaluación en la AGE y sus OOPP.
- Capacitar y formar al personal de la administración pública.
- Desarrollar grupos de trabajo y redactar directrices de evaluación en la AGE.

d) En ***materia de AGE en el territorio:***

- Coordinar la actuación de la Administración General del Estado en el Territorio, potenciando la relación con los distintos Departamentos Ministeriales y con las Delegaciones del Gobierno.
- Modernizar y racionalizar los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Racionalización y modernización de los equipos y sistemas de información y de comunicaciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Renovación de vehículos oficiales.
- Evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración Periférica del Estado.
- Gestión integrada de la administración financiera y patrimonial y del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

e) En ***materia de Cooperación Autonómica y Local:***

- Avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas, velando por la adecuación al marco constitucional de los actos y disposiciones del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Garantizar el respeto a la autonomía local y a su posición institucional como Administración más cercana a los ciudadanos y prestataria de importantes servicios públicos.
- Ordenación y el suministro de la información territorial necesaria, mediante un sistema integrado de información sobre las Administraciones territoriales que potencie, desarrolle y complete las bases de datos ya existentes en el marco del objetivo de máxima transparencia en la gestión de los servicios públicos.
- Participación y seguimiento de las actuaciones de las Entidades locales previstas en los diferentes Programas Operativos y cofinanciadas con cargo a fondos de la Unión Europea (organismos intermedios para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales).
- Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil).
- Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE).
- Inversiones de carácter inmaterial mediante la dotación de herramientas para la gestión de Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE).
- Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

f) En ***materia de Mutualismo Administrativo:***

- La asistencia sanitaria que tiene por objeto las prestaciones de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios de este régimen especial, así como aptitud para el trabajo, y está integrada por las siguientes prestaciones: Asistencia médico-quirúrgica en régimen ambulatorio o de hospitalización, prestación farmacéutica y prestaciones complementarias.

- Gestión del gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, fallecimiento, servicios sociales y asistencia social.

g) En ***materia de selección y formación del personal al servicio de las AAPP:***

- Adoptar un nuevo modelo de Plan de Formación, que ha sido sujeto a consulta pública y que incorpora una mayor diversidad de modalidades con la finalidad de promover el aprendizaje más allá de la oferta de cursos.

- Se llevarán a término varios procesos selectivos vinculados a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020.

h) En ***materia de evaluación de la Transparencia:***

- Participar en los procesos de elaboración normativa para impulsar la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno.

- Promover la sensibilización social y la formación.

- Establecer un sistema de información sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el ejercicio del derecho de acceso y la aplicación de los principios de buen gobierno.

- Establecer un procedimiento eficiente y eficaz de tramitación de las reclamaciones de los ciudadanos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 222M. Prestaciones económicas del
Mutualismo Administrativo**

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por dos mecanismos de cobertura complementarios:

- ü El Régimen de Clases Pasivas del Estado.
- ü El Régimen del Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su campo de aplicación.

Compete la gestión y prestación del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (en adelante Muface), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Muface, a través de este programa, gestiona el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, fallecimiento, servicios sociales y asistencia social.

Asimismo, el programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de Muface, con garantía del Estado, según previenen la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, y los respectivos Acuerdos de Integración.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas son de carácter permanente y corresponden a las prestaciones económicas implantadas en Muface. En concreto, se establecen una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de dichas prestaciones y a la concesión

de la cuantía económica prevista en la disposición reguladora de la prestación de que se trate, comprobando, en todos los casos, si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de aquéllas.

Con la cobertura de las contingencias que se indican a continuación se persiguen cuatro objetivos fundamentales:

2.1. Protección frente a contingencias derivadas de enfermedad o accidente, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

Incluye las siguientes prestaciones:

- Subsidio de incapacidad temporal, riesgos durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido.

2.2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social

Incluye las siguientes prestaciones:

- Servicios sociales:
 - Ø Subsidio de jubilación.
 - Ø Acción formativa.
 - Ø Subsidio por defunción.
 - Ø Ayuda de sepelio.
 - Ø Ayudas de protección socio-sanitaria.
- Asistencia social:
 - Ø Ayudas asistenciales.
 - Ø Ayudas económicas para adquisición de vivienda.

2.3. Protección a la familia

Incluye las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por hijo o menor acogido a cargo discapacitado.

- Prestaciones por minusvalías de familiares (a extinguir).
- Subsidio especial y prestación económica de pago único en los casos de parto múltiple y asimilados.

2.4. Protección mediante prestaciones complementarias del Fondo Especial

Se realiza mediante la concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial:

- Pensiones a funcionarios
- Pensiones a familiares
- Pago único por jubilación
- Pago único por defunción
- Otras prestaciones de entrega única

El Fondo Especial de Muface está integrado definitivamente por las siguientes Mutualidades: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros de Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados de Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos a 31 de diciembre de 2019, de 485 cotizantes activos y 68.775 pensiones.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Protección frente a contingencias derivadas de enfermedad o accidente, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Subsidio de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (Coste medio mensual de la prestación)	1.150	1.100	1.150	1.150	1.150
2. Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes (% prestaciones s/mutualistas en activo)	0,030	0,028	0,030	0,030	0,030
3. Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido (Colectivo protegido)	1.650	1.650	1.650	1.650	1.650
De medios:					
1. Personal (Nº)	200	208	200	208	208

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Subsidios de jubilación (Coste medio prestación)	660,00	660,00	660,00	660,00	660,00
2. Subsidios de defunción (Coste medio prestación)	1.228,34	1228,34	1.228,34	1.228,34	1.228,34
3. Ayudas de sepelio (Nº)	714	714	714	714	714
4. Ayudas asistenciales (% ayudas s/colectivo)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
5. Ayuda de protección socio-sanitaria (Colectivo protegido)	5.000	5000	5.000	5.000	5.000
6. Renovación de becas de residencia (% adjudicadas/convocadas)	10	2	10	8	8
De medios:					
1. Personal (Nº)	253	253	253	253	253

El programa de becas en vigor solo contempla la renovación de las concedidas anteriormente

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Protección a la familia

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía (Colectivo protegido)	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
2. Parto múltiple (Nº)	540	540	540	540	540
De medios:					
1. Personal (Nº)	89	89	89	89	89

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Protección mediante prestaciones complementarias del Fondo Especial

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a funcionarios (Colectivo protegido)	60.650	60.000	60.650	60.000	60.000
2. Pensiones a familiares (Colectivo protegido)	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000
3. Pago único por jubilación (Nº Abonos)	10	10	10	10	10
4. Pago único por defunción (Nº Abonos)	450	500	450	450	450
5. Otras prestaciones de entrega única (Nº Abonos)	20	10	20	20	20
De medios:					
1. Personal (Nº)	48	48	48	48	48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo
Administrativo**

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por los siguientes mecanismos de cobertura: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el Régimen del Mutualismo Administrativo.

Compete la gestión y prestación del sistema del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

El presente programa de gastos incluye los derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios de la Administración Civil del Estado y sus familiares y asimilados a su cargo.

La asistencia sanitaria tiene por objeto las prestaciones de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios de este régimen especial, así como aptitud para el trabajo, y está integrada por las siguientes prestaciones:

- Asistencia médico-quirúrgica en régimen ambulatorio o de hospitalización.
- Prestación farmacéutica.
- Prestaciones complementarias.

El programa incluye igualmente los gastos derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE que, no teniendo la condición de mutualistas o beneficiarios, mantienen la cobertura sanitaria en virtud de la garantía del Estado de los derechos reconocidos por las antiguas Mutualidades.

2. ACTIVIDADES

La planificación, organización y control y seguimiento de la prestación de la asistencia sanitaria se realiza a través de tres áreas de gestión:

- Gestión de la cobertura sanitaria de los mutualistas en el territorio nacional y en el extranjero.
- Gestión de la prestación farmacéutica.
- Gestión de las prestaciones complementarias.

2.1 Gestión de la cobertura sanitaria

La cobertura sanitaria de los asegurados se realiza a través de la contratación de la prestación de servicios con entidades de seguro de asistencia sanitaria mediante los Conciertos que, a tal fin, se suscriben con esas entidades. Por otra parte, existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios que elijan esta opción.

La cobertura sanitaria de los funcionarios públicos que prestan servicios en el extranjero está contratada con una entidad de seguros internacional.

A 30 de junio de 2020 la distribución del número de asegurados, titulares más beneficiarios, acogidos a una de las tres modalidades de cobertura mencionada era la siguiente:

– Asegurados adscritos a una entidad privada	1.127.793
– Asegurados adscritos a la Seguridad Social	346.877
– Asegurados residentes en el extranjero	7.588
– Asegurados pendientes regularizar adscripción a Entidad	37
Total colectivo	1.482.295

La gestión de la cobertura sanitaria a través de los conciertos con entidades de seguro se concreta en las actividades siguientes:

- Planificación de las necesidades de cobertura.
- Definición de los contratos y diseño del mecanismo de concurrencia.
- Seguimiento y evaluación de la atención sanitaria dispensada, su calidad y nivel de satisfacción de los asegurados.

2.2. Gestión de la prestación farmacéutica

La prestación farmacéutica tiene la misma extensión que la reconocida en el Régimen General de la Seguridad Social. La dispensación de medicamentos se realiza a través de las oficinas de farmacia, en las condiciones que están establecidas en el Concierto suscrito con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

En los últimos ejercicios, la actividad desarrollada se ha orientado a optimizar el control del gasto de medicamentos por un lado y al fomento del uso racional del medicamento por otro.

La actividad gestora en la prestación farmacéutica, referida a la mejora en el uso racional del medicamento, se ha centrado en el control previo de la dispensación a través del visado de recetas.

Por otra parte, el desarrollo de la regulación del sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos, continúa incidiendo en la contención del gasto farmacéutico.

2.3. Gestión de las prestaciones complementarias

Las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria se recogen, en función del tipo de prestación, bien en el contenido de los conciertos que se suscriben con las entidades privadas, así como con el sistema público, o a través de ayudas económicas que cubren parte o la totalidad del coste de las prestaciones ortoprotésicas, dentarias, oculares u otras.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejora en la calidad de la asistencia sanitaria					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Reclamaciones presentadas por cada 10.000 mutualistas (Nº)	21,87	18,06	21,87	16,74	16,57
De medios:					
1. Personal (Nº)	39	39	39	38	38

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Racionalización de la prestación farmacéutica

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Recetas (Nº)	25.898.958	25.898.958	25.898.958	26.469.869	26.999.266
2. Media de recetas/persona (Nº)	17,35	17,35	17,35	17,99	18,23
3. Gasto medio persona/año (€)	196,14	196,14	196,14	209,43	213,62
4. Gasto de farmacia hospitalaria (Gastos total/nº exptes)	2.186,15	2.186,15	2.186,15	1.485,93	1.515,65
5. Reintegro de gastos de farmacia a mutualistas (Gastos total/nº exptes.)	-	-	-	182,93	186,59
De medios:					
1. Personal (Nº)	97	97	97	99	99

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Prestación y otras prestaciones de pago delegado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Gasto medio prestación ortoproté- sica/persona protegida (€)	14,50	13,97	14,50	14,34	14,48
2. Tasa (nº expediente/100 personas)	22,06	19,67	22,06	18,43	18,61
De medios:					
1. Personal (Nº)	185	184	185	180	180

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 920A. Servicios de carácter general.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 920A

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto dar impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI.

La transformación de la economía y de la sociedad precisa de una Administración Pública que actúe como tractor de los cambios tecnológicos. Es necesario, por ello, una modernización de las Administraciones basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración, así como en la mejora de la eficiencia y los servicios.

Esta modernización debe ir acompañada de un refuerzo del capital humano, con programas de formación, así como de la digitalización de los servicios y de la transición energética de la infraestructura y parque público. En este sentido, la modernización de las Administraciones incluye cuatro grandes líneas de actuación: la digitalización de la Administración, la reforma y despliegue de la ciberseguridad para las Administraciones Públicas, transición energética para la Administración General del Estado, plan de modernización de todas las Administraciones Públicas, y reforma integral y modernización de Justicia.

Desde la perspectiva del Ministerio de Política Territorial y Función Pública dos son los ejes centrales de su participación en la gestión del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

De una parte, la modernización exige un esfuerzo de capacitación y formación de los empleados públicos, así como para la necesaria selección de los mismos.

De la otra, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública será un actor fundamental en la necesaria modernización de todas las Administraciones Públicas, incluidas Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en la medida en que se prevén transferencias de capital a ambos niveles de gobierno para sufragar los proyectos que presenten de conformidad con el Programa Integral de cooperación para la Administración Pública del S. XXI. De hecho, el Ministerio de Política Territorial y Función

Pública ha diseñado el marco general que orienta el proceso de integración de todas las Administraciones Públicas en la consecución de una Administración del siglo XXI.

Esto permitirá la modernización de las herramientas de apoyo a la gestión de recursos humanos de la Administración del Estado, así como de los procedimientos y servicios de la Administración, que deben adaptarse plenamente a los nuevos requerimientos de una Administración digital, transparente, inclusiva y sencilla para la ciudadanía. Permitirá mejorar la atención ciudadana a través de todos los canales (presencial, telefónico, web, redes sociales, chat, etc.) y facilitar la accesibilidad universal a los servicios públicos eliminando barreras de comprensión.

La transformación digital de las organizaciones y de la sociedad plantea dos grandes retos en las políticas de gobierno abierto: de un lado, la capacidad de la Administración Pública de adaptarse rápidamente a nuevas formas de interacción digital con la ciudadanía y, de otro lado, la lucha contra la brecha digital, asegurando que los proyectos puestos en marcha no dejen atrás a nadie.

La captación de talento digital es uno de proyectos claves sobre los que debe erigirse la Administración del siglo XXI, que tiene como objetivo general atraer a las nuevas generaciones al empleo público de forma que se consiga una Administración más digital, moderna, ágil, dinámica y abierta. Se configura además como una necesidad estratégica ineludible para hacer frente a los grandes retos que deben afrontar las Administraciones Públicas en los próximos años, tales como el creciente envejecimiento de las administraciones o la digitalización de las organizaciones.

Asimismo, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública recibirá, evaluará y realizará el seguimiento los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y entes locales en el marco de dicho programa.

2. ACTIVIDADES

Para el ejercicio de las medidas de impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI, por parte de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Secretaría General de Función Pública, con rango de Subsecretaría, de la que dependen la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Gobernanza Pública, y la Oficina de Conflictos de Intereses, con rango de Dirección General; la Secretaría General de Coordinación Territorial de la que dependen la

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local, y la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.

Así mismo el Ministerio cuenta con los organismos INAP, MUFACE e Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, adscritos directamente a la citada Secretaría de Estado.

Los gastos generales de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y del INAP se imputan en lo relativo a estas actuaciones al programa 920A.

De manera más precisa las diferentes actuaciones se financiarán con las partidas previstas en el Programa 920A, tanto en el capítulo 2, para los gastos corrientes en bienes y servicios del propio Ministerio, como en su capítulo 7, para las transferencias de capital destinadas a CCAA y Entes Locales.

En este sentido el Programa 920A presenta 92 millones de euros en forma de transferencias de capital destinadas a las Entidades Locales y 136 millones de euros destinados a los procesos de modernización de las CCAA.

Asimismo, el programa 000X, destinado a transferencias y libramientos en el seno del propio Ministerio, prevé 2.196.000 de euros en forma de transferencias corrientes y 204.000 euros en forma de transferencias de capital, destinadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), de manera que este organismo reciba los fondos necesarios para desarrollar las actuaciones previstas dentro de este Programa.

En relación a lo anterior, es importante destacar que por una parte la Administración General del Estado, a través de este Ministerio y de sus organismos adscritos, realizará una serie de actuaciones de manera directa, y por otra parte, a través de las correspondientes transferencias se dotará a las CCAA y Entes Locales de la financiación requerida para la consecución de los objetivos de este Programa en sus propios ámbitos.

La complejidad de la gestión del Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI hace necesario que la gestión del mismo se externalice. El elevado número de administraciones que previsiblemente participarán, la complejidad de los programas y las cuantías de los mismos aconsejan que las unidades cuenten con asistencia técnica externa, asistencia que será la principal encargada de gestionar el Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI.

En todo caso, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública acometerá una serie de reformas legislativas necesarias para la consecución de los objetivos del Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI.

En relación a las actuaciones que ejecutarán de manera directa por este Ministerio se trata de las siguientes:

2.1. Actuaciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

El INAP, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de su Secretaría de Estado, acometerá las actuaciones que se señalan a continuación para el cumplimiento de los objetivos indicados.

2.1.1. Mejora, descentralización y telematización de los procesos selectivos

Este objetivo persigue una descentralización y agilización de los procesos selectivos para reforzar y diversificar territorialmente la captación de talento y el acceso al empleo público, así como una reconsideración a fondo de su estructura básica. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Chatbot. Desarrollo de un chatbot para información a las personas interesadas y opositoras, dada la gran cantidad de éstas y la gran variedad de las consultas.
- Realización de exámenes a través de la red de sedes y la plataforma de la UNED. Comprende cuerpos superiores y cuerpos y escalas encomendados a la Comisión Permanente de Selección y la gestión de las Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022.
- Equipamiento en el INAP de salas para la realización de ejercicios telemáticos, a través de video conferencia, con las máximas garantías de eficacia y de seguridad.
- Recuperar, conectar, liberar y mantener actualizados los microdatos susceptibles de análisis estadístico sobre las empleadas y los empleados públicos. Comienza por los propios datos del INAP sobre selección y formación.
- Repensar, con la sociedad, la necesidad de impulsar una verdadera transformación digital en el empleo público, vía informe de situación, paneles virtuales, un seminario y un Libro Blanco.

2.1.2. Innovación y digitalización del aprendizaje y la formación

Este objetivo se inscribe en la estrategia de reforzar la infraestructura y los procesos digitales para un aprendizaje más flexible, personalizable e interactivo. La consecución del mismo se realizará a través de las siguientes actividades:

- Google Suite for Education modalidad Enterprise: paquete de 300 licencias (profesorado) y 3000 licencias (alumnado), para uso en las enseñanzas de ciclo superior e iniciación y en el trabajo habitual del INAP, excepto el anclado a otras plataformas del Estado, que pasan así del LMS y la Intranet a la nube (cumple ENS). Ampliable en otras 1.000 licencias para su aplicación a la oferta de Formación Continua.
- Ciberaula: sistema de videoconferencia asociado a un videomuro (videowall), escalable a sistemas de VC distribuidos y combinables de manera sincronía con docencia presencial, al que se añade una serie de funcionalidades para la colaboración, el acompañamiento y el seguimiento en el aula virtual. Incluye soporte por 3 años.
- Hiperaula: espacio de aprendizaje y enseñanza flexible y reconfigurable, equipado con mobiliario plena y fácilmente movable, infraestructura informática y conectividad para el trabajo individual y en cualquier configuración grupal, en sede o a distancia.
- Espacio Formativo EP: Espacio para compartir materiales formativos para los empleados públicos basado en principios abiertos (PROCOMUN), que permita la difusión y reutilización, con mecanismos eficaces de búsqueda de contenidos para cada fin formativo, mediante curación y mantenimiento constante de los contenidos, promoviendo la aportación de contenidos y su utilización en cooperación con instituciones oficiales (AGE, CCAA, EELL, Organismos Europeos e Internacionales) y resto de agentes.

2.1.3. Plan de formación para teletrabajo

Este objetivo persigue la formación para la regularización del teletrabajo como parte de las estrategias de transformación digital, aumento de la eficacia y la eficiencia, conciliación, sostenibilidad y reducción de costes. Comprende la planificación, la elaboración de recursos, la oferta formativa propia y la colaboración con otras administraciones y agentes.

Las actividades que engloba este proyecto son las siguientes:

- Diseño de actividades de formación y desarrollo de recursos multimedia en propiedad, tanto para su utilización por el INAP como para su puesta a disposición de los promotores de la AGE.
- Oferta masiva de recursos de aprendizaje en competencias para el teletrabajo: tecnología, organización y planificación, ergonomía, comunicación, protección de datos, uso de videoconferencia, etc.

- Oferta específica de formación para personal directivo y predirectivo en dirección y desarrollo de RRHH, análisis de competencias, tareas y puestos, formulación de objetivos y evaluación de resultados en un contexto de teletrabajo e híbrido.
- Encuestas de seguimiento de la experiencia de implantación del teletrabajo.

2.2. Actuaciones de MUFACE

MUFACE es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de su Secretaría de Estado. Dentro de las diversas líneas de actuación recogidas en el próximo Plan Estratégico 21/23 caben destacar los siguientes objetivos estratégicos:

2.2.1. Acercar la mutualidad a su colectivo: Potenciar la omnicanalidad

MUFACE quiere ser una Mutualidad cercana, que genere confianza y que responda satisfactoriamente a las demandas que plantean las y los mutualistas. La finalidad de este objetivo es unificar el contenido y capacidad de respuesta de los canales existentes de tal manera que el mutualista pueda elegir en su momento el que mejor se adapte a sus necesidades con independencia de la información que requiera. Las principales líneas de actuación van a ser:

- A) La mejora de tramitación a través de la App móvil para incluir trámites que se incluyen en la Sede Electrónica, pero no en la App (solicitud de prestaciones sanitarias y sociales, actualización de datos de colectivo, etc.). Para ellos es necesaria la integración de Cl@ve en los dispositivos móviles.
- B) Diseño e implementación de nuevos procedimientos digitales en el ámbito del mutualismo administrativo.
- C) Modernización de aplicaciones de servicio a la ciudadanía. MUFACE para la gestión de prestaciones y de su colectivo tiene un sistema denominado SIGMA. SIGMA es sistema o conjunto de 10 aplicaciones que se desarrolló hace más de 10 años sobre una plataforma de desarrollo que se encuentra obsoleta. Se pretendería la migración de esta plataforma a una arquitectura estándar y común a la utilizada en la implementación de los nuevos sistemas sin por ello perder funcionalidad.

2.2.2. Afianzar cultura centrada en personas

Tanto el colectivo como el personal de la Mutualidad son los pilares esenciales en esta nueva cultura organizativa. Tan importantes son nuestros mutualistas y sus familias como el equipo humano que trabaja para garantizar su bienestar.

Por ello, para poder alcanzar la excelencia en la gestión y en la provisión del servicio público debemos empezar enfocándonos en que el equipo humano del organismo se sienta motivado, reconocido, escuchado. Con esto lograremos generar una congruencia con la estrategia de cultura organizacional que deseemos implementar. Además, conseguiremos ser un organismo atractivo y competitivo en el que el personal funcionario quiera desarrollar su carrera profesional.

Las principales líneas de actuación van a ser:

- Actualización del entorno de trabajo. La nueva situación tras la pandemia sufrida en el 2020, requiere de una actualización del entorno laboral donde nuestros trabajadores realizan su jornada diaria. Entre ellas cabe destacar la renovación de salas de reuniones, mejora del acceso a la información abierta e interna de la organización, adquisición de dispositivos en red, etc.
- Adaptación de los puestos de trabajo. La Administración requiere de una redefinición del puesto de trabajo y una inversión inicial para poder proporcionar los medios adaptados a las nuevas necesidades. Estos medios son equipos portátiles ligeros que se puedan usar tanto en la oficina como en casa, elementos tecnológicos que faciliten la comunicación: cascos y videocámaras y también elementos como las denominadas dock-station que permitan seguir teniendo un puesto de trabajo cómodo y accesible.

2.2.3. Avanzar en la simplificación administrativa

La simplificación administrativa tiene por finalidad reducir o eliminar fases, documentos, requisitos o trámites de los procedimientos administrativos, con la finalidad de agilizarlos y mejorar así la prestación de los servicios.

En esta línea de acción se propondrán mejoras para las soluciones disponibles con la intención de que la tramitación telemática abarque la totalidad de los procedimientos, previamente revisados mediante un mapa de procesos que los simplifique especialmente mediante la reducción de trámites y la digitalización de expedientes. Uno de los procesos claves de la Mutualidad es el subsidio de Incapacidad Temporal (I.T.).

Las principales líneas de actuación van a ser:

- Historia Clínica Digital. La consecución de una plataforma de historia clínica digital accesible a los médicos del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) mejoraría la tramitación de la I.T., ya que permitiría a los mismos acceder a las historias clínicas de los mutualistas, independientemente de que hayan escogido la opción pública o bien la opción concertada.

- Eliminación del parte en papel de baja en el subsidio I.T. y sustitución del mismo por un parte electrónico.

Todas las actuaciones descritas desarrolladas por MUFACE se financiarán con los créditos previstos, por lo que, se tendrá que realizar la modificación presupuestaria correspondiente, de manera que se puedan transferir los importes correspondientes al Programa 222M que gestiona dicho Organismo Autónomo.

2.3. Actuaciones de la Secretaría General de Función Pública (SGFP)

Las actividades que llevan a cabo los distintos Centros Directivos de la SGFP, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

2.3.1. Dirección General de la Función Pública

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

- Modernización de las herramientas de apoyo a la gestión de recursos humanos de la Administración del Estado y de los sistemas de información estadística en materia de empleo público.

- Impulso de la reforma de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la aprobación de la nueva Ley de Función Pública para la AGE.

2.3.2. Dirección General de Gobernanza Pública

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

- Modernización de procedimientos para la transformación digital para adaptarse plenamente a los nuevos requerimientos de una administración digital, transparente, inclusiva y sencilla para la ciudadanía.

- Mejorar la atención ciudadana a través de todos los canales (presencial, telefónico, web, redes sociales, chat, etc.) facilitando la accesibilidad universal a los servicios públicos eliminando barreras de comprensión.
- Mejorar la accesibilidad del portal de la transparencia de la Administración General del Estado.
- Desarrollo de un Gobierno Abierto inclusivo en un entorno digital que permita adaptarse rápidamente a nuevas formas de interacción digital con la ciudadanía y luchar contra la brecha digital.
- Atracción del talento digital en las Administraciones Públicas mediante la elaboración e implementación de una adecuada estrategia de comunicación que permita la captación del talento digital y de los perfiles especializados en disciplinas STEM que abarcan las áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- Impulso de la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno y de la aprobación de los reglamentos de desarrollo de las Leyes 39/2015, y 40/2015 en materia de administración electrónica.

2.3.3. Oficina de Conflicto de Intereses

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

A) Proyecto de Digitalización de los expedientes de incompatibilidades de los altos cargos y de los empleados públicos de la Administración General del Estado e implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El objetivo es la transformación digital de los procedimientos de la Oficina de Conflictos de Intereses, mediante la supresión de trámites innecesarios, la digitalización de expedientes, la implementación integral de tramitación telemática y la mejora de la accesibilidad.

Si bien la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, su reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre y las dos Órdenes Ministeriales por la que, la primera de ellas, se aprueban los modelos de declaraciones, comunicaciones y documentos electrónicos y determinan la fecha a partir de la cual los altos cargos están

obligados a relacionarse electrónicamente con la Oficina de Conflictos de Intereses suponen un notable avance en la implantación de los procedimientos telemáticos, sin embargo este avance no se encuentra presente en la gestión de los procedimientos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que son cuantitativamente más relevantes por referirse a todos los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado, y todo ello a pesar del gran esfuerzo realizado por parte del personal de la Oficina de Conflictos de Intereses durante la pandemia para continuar gestionando estos procedimientos de forma no presencial durante el confinamiento.

Por ello es inaplazable proceder a la implantación de una gestión telemática integral a través de procesos de digitalización y tramitación telemática y la implantación y diseño de modelos electrónicos específicos.

Además de ello para una auténtica transformación digital es acuciante digitalizar los expedientes correspondientes a los dos regímenes de compatibilidades. Si bien una mínima parte de ellos sí están digitalizados (los correspondientes a los expedientes de altos cargos a partir de 2015), en cambio los expedientes anteriores (algunos de ellos documentos con gran valor histórico) y la casi totalidad de los que corresponden a los procedimientos de los empleados públicos se encuentran todavía en soporte papel. Ello impide el tratamiento telemático de los mismos y genera mucha carga adicional de trabajo en cuanto a su almacenamiento, búsqueda e incluso mantenimiento del mismo.

En consecuencia, las líneas de actuación de proyecto serían:

- La digitalización de aproximadamente 195.000 expedientes correspondientes a empleados públicos y 9.600 de altos cargos, con la implementación de un gestor documental para la preservación de los documentos, que facilite la **captura e indexación** de documentos, la recuperación de la información, la **gestión de contenidos**, y creación de copia de seguridad.
- La implantación de procedimientos electrónicos mediante la reducción de trámites.
- El incremento de la accesibilidad a estos procedimientos a través de aplicaciones específicas y bots conversacionales dentro de una estrategia de acercamiento al empleado público.

B) Diseño de un Portal propio para la Oficina de Conflictos de Intereses, que contribuirá a visibilizar su autonomía funcional, así como las principales actividades que

realiza, en línea con la política del Gobierno de incremento de la transparencia en la lucha a favor de la integridad pública; en el mismo, además, se incluirá un Registro de Grupos de Intereses.

La Oficina de Conflictos de Intereses necesita contar con un portal específico, que individualice su gestión, no sólo para visibilizar su autonomía funcional y sus actividades, sino también como Plataforma que resalte los valores de ética pública en línea con la política del Gobierno de incremento de la transparencia en la lucha a favor de la integridad pública.

Esta plataforma, que será dinámica, adaptándose a las exigencias que demande la sociedad civil, será accesible omnicanalmente, para mejorar la atención a la ciudadanía y tendrá las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar la publicidad en materia de gestión de conflictos de intereses, incompatibilidades y control de altos cargos y empleados públicos.
- Desarrollo de recursos multimedia tanto para su utilización por las AAPP como para su puesta a disposición de instituciones académicas.
- Oferta masiva de recursos de aprendizaje en relación con valores éticos, elaboración de códigos de conducta, etc.
- Diseño e implementación de un Registro de Grupos de Intereses, para la Administración General del Estado en condiciones de interoperabilidad con otras Administraciones Públicas.

C) Contribuir al impulso del desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno en los apartados relativos a buen gobierno.

2.3.4. El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

A) Disponer de un sistema armonizado de información de toda la actividad planificadora del Ministerio en una aplicación colaborativa que permita su seguimiento y la consecución de los objetivos.

Para la mejor gobernanza de los planes y programas que desarrollan las unidades del Ministerio de Política Territorial y Función Pública es necesario la existencia de un sistema de seguimiento e información que permita evaluar la ejecución y la consecución de los logros intermedios y finales, así como garantizar la disponibilidad de datos sobre indicadores para la realización de evaluaciones intermedias o *ex post*. Una

carencia detectada de forma reiterada en el diseño de los planes y programas es que en los documentos de formalización no se contempla o existen deficiencias en la información, datos e indicadores para la realización de un adecuado seguimiento de la implementación y consecución de los objetivos.

Por otra parte, el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas realiza evaluaciones de planes y programas que requieren la utilización de datos e indicadores cuya recogida podría digitalizarse y recogerse en una base de datos que facilite su tratamiento, análisis y explotación.

La existencia de esta información de seguimiento y evaluación permite la mejora de la eficacia de las intervenciones públicas y una mayor implicación de los gestores en las tareas de seguimiento y la optimización de tiempos y recursos al tratarse de una aplicación en la que se recoja de forma directa, sencilla y homogénea dicha información. Contribuiría asimismo a reforzar la calidad y coherencia de los planes y programas del Ministerio y facilitaría la identificación de sinergias en la consecución de objetivos estratégicos de más amplio alcance.

El proyecto consiste en la definición de un sistema armonizado de seguimiento que incorporaría la información clave de cada plan, los indicadores comunes de seguimiento, los indicadores específicos de cada plan (de contexto, operativos y de resultados) y la elaboración de informes de grado de ejecución y seguimiento de los objetivos. Este sistema común de recogida de información permitiría identificar riesgos de ejecución y tomar las medidas oportunas para mitigarlos y conseguir los objetivos fijados en dichos planes o programas. Una vez definida la información que debería tener el sistema y los indicadores comunes y específicos sería necesaria una aplicación colaborativa multiplataforma de soporte del sistema.

2.4. Programa Integral de cooperación para la Administración Pública del S. XXI

El Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI busca modernizar de forma integrada todas las administraciones públicas para que puedan mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

En este sentido, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública va a ser el responsable, junto con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como el Ministerio de Transición Ecológica, de articular la participación de las

Comunidades Autónomas y entidades locales en el proyecto 11 del Plan Nacional. Con dicho objetivo el Ministerio llevará a cabo dos actividades fundamentales:

Reformas e innovaciones legislativas imprescindibles para la modernización de las Administraciones Públicas:

- Reforma de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 octubre.
- Reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Aprobación de una nueva Ley de Función Pública de la Administración General del Estado.
- Aprobación de los reglamentos de desarrollo de las Leyes 39/2015, de 12 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en el ámbito de la administración electrónica.
- Articulación de la participación de Comunidades Autónomas y Entidades locales en el Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI.
- Configuración del programa marco al que han de adaptarse los proyectos presentados por Comunidades Autónomas y Entidades locales para modernizar las Administraciones Públicas de dichos niveles de gobierno.
- Asistencia a Comunidades Autónomas y entidades locales en la elaboración de los proyectos.
- Recepción y valoración de los proyectos de Comunidades Autónomas y entidades locales.
- Seguimiento de los proyectos de Comunidades Autónomas y entidades locales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora, descentralización y telematización de procesos selectivos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Grado de desarrollo de Chatbot (%)					80
2. Exámenes realizados a través de la UNED (Nº)					14
3. Salas INAP equipadas para examen telemático (Nº)					7
4. Microdatos actualizados (%)					40
5. Publicación Libro blanco (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Innovación y digitalización del aprendizaje y la formación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Licencias Google Suit (Nº)					3.300
2. Ciberaula/ Hiperaula/ Espacio formativo operativos (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de cooperación institucional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Diseño programa de cooperación institucional (%)					100
2. Ejecución del programa de cooperación institucional (%)					25
3. PT susceptibles de teletrabajo identificados (%)					10
4. Pruebas piloto teletrabajo realizadas (%)					10
5. Elaboración y aprobación Guía para la implantación del tele-trabajo (%)					20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Reforma del EBEP y desarrollo del EBEP a través de una Ley de Función Pública AGE

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Presentación propuesta de modificación EBEP <i>(presentada/no presentada)</i>					Si
2. Proyecto de Ley de Función Pública AGE presentado para su tramitación en plazo <i>(si/no)</i>					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Modernización de procedimientos para la transformación digital

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de procedimientos de la AGE analizados (%)					20
2. Reglamento de desarrollo de la Ley transparencia aprobado en plazo (si/no)					Si
3. Reglamento de desarrollo de las leyes 39/2015 y 40/2015 aprobado en plazo (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejorar la atención ciudadana facilitando la accesibilidad universal

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desarrollo de la Plataforma tecnológica de colaboración y repositorio de conocimiento (%)					30
2. Auditoría registro electrónicos (si/no)					Si
3. Formación en competencias digitales (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Mejorar la accesibilidad del portal de la transparencia

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Definición de un modelo de interoperabilidad semántica (si/no)					No

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Desarrollo de un Gobierno Abierto inclusivo en un entorno digital					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desarrollo plan de comunicación inclusivo (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Atracción del talento digital en las administraciones públicas					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Campaña de comunicación institucional (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Modificación de la LBRL					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyecto de LBRL presentado para su tramitación en plazo (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Digitalización de los expedientes de incompatibilidad de los altos cargos y de los empleados públicos de la A.G.E e Implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Análisis del Proyecto (%)					70
2. Diagnóstico de los procedi- mientos (%)					70
3. Diseño de los flujos entre los organismos públicos y la OCI (%)					60
4. Análisis de la documentación existente en la Oficina de Conflictos de Intereses (%)					70
5. Estudio conexión SIGPE y RCP (%)					40
6. Selección de la documentación a digitalizar (%)					40
7. Implementación gestor documental (%)					10
8. Diseño procedimientos búsqueda e indexación documentos (%)					10
9. Digitalización de documentos en la primera fase (%)					100
10. Diseño de modelos temáticos (%)					10
11. Puesta en preproducción de gestión telemática de procedimientos (%)					10
12. Digitalización de documentos segunda fase (%)					10
13. Pruebas gestión telemática procedimientos (%)					10
14. Digitalización documentos. Tercera fase (%)					10
15. Análisis zonas débiles gestión procedimientos (%)					10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Diseño de un Portal propio para la Oficina de Conflictos de Intereses, como Plataforma de referencia de valores éticos en la Administración General del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Análisis del Proyecto (%)					80
2. Diseño Plataforma (%)					20
3. Diagnósticos contenidos (%)					20
4. Creación información multimedia (%)					10
5. Creación espacio para imple- mentar recursos formativos (%)					10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Sistema armonizado de información y seguimiento de la actividad planificadora del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Diseño de las funcionalidades del sistema armonizado de información y seguimiento (%)					60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921M. Dirección y Servicios Generales de
Política Territorial y Función Pública**

PROGRAMA 921M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

La actividad del programa 921 M “Dirección y servicios generales de Política Territorial y Función Pública” se desarrolla en dos áreas claramente diferenciadas. Por un lado, debe destacarse el aspecto de alta dirección, que implica la fijación de los objetivos y la coordinación y control de las actividades que compete desarrollar al Departamento. Por otro, en su carácter instrumental, presta asistencia a los órganos superiores y directivos del Departamento bajo la supervisión de la Subsecretaría, y comprende las actividades horizontales de carácter general, que coadyuvan al logro de los objetivos de la política departamental.

La meta que persigue este programa consiste en servir de apoyo y ser instrumento orientado a propiciar y potenciar, mediante la aplicación de técnicas adecuadas de dirección, organización, coordinación y control, niveles óptimos en la eficacia y eficiencia de las actividades propias de la gestión de las actuaciones finalistas del Departamento, facilitando la consecución de los objetivos de los demás programas de gasto, además de la prestación de los servicios generales a las unidades que ejecutan dichas actividades.

El órgano encargado de su gestión es la Subsecretaría del Departamento.

2. ACTIVIDADES

2.1. Alta dirección: fijación, coordinación y ejecución de la política del Gobierno en el ámbito de la Política Territorial y la Función Pública.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública, bajo la dirección de la persona titular del Departamento, es el departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local y las relativas a la organización territorial del Estado; así

como las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión.

Además, es el encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública, empleo público y formación de empleados públicos; de gobernanza y organización de la Administración General del Estado; de procedimientos e inspección de servicios; de transparencia y gobierno abierto; del desarrollo y seguimiento de programas para la mejora de la gestión pública y la calidad de los servicios.

La estructura del Ministerio de Política Territorial y Función Pública se recoge en el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero.

La titular del Departamento forma parte, entre otros, de los siguientes órganos colegiados:

- Ø Consejo de Ministros.
- Ø Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- Ø Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales.
- Ø Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica.
- Ø Consejo de Seguridad Nacional.
- Ø Comisión Nacional de Administración Local, que preside.

Las principales líneas de actuación de alta dirección son las siguientes:

- Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Gobierno.
- Representación institucional.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todas las unidades del Departamento.
- Preparación y elaboración de los proyectos de normas.

2.2. Actividades generales

La Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública desempeña las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos.

Asimismo, le corresponde la representación ordinaria del Ministerio, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento, el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia al titular del Departamento en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del Departamento y de los organismos públicos adscritos.

Depende de la Subsecretaría, con rango de Dirección General, la Secretaría General Técnica.

Tras la creación del Ministerio de Política Territorial y Función Pública en 2018, desde dicho momento se ha llevado a cabo la puesta en funcionamiento de la Subsecretaría, si bien no se ha contado con un presupuesto acorde a la nueva estructura departamental, al seguir siendo el presupuesto prorrogado el que se ha ido ejecutando.

Dirigidas y coordinadas por la Subsecretaría, comprende las principales líneas de acción siguientes:

- La gestión de los recursos humanos.
- La gestión de la formación, acción social, relaciones sindicales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- La organización de las actividades de control e inspección del Departamento.
- La dirección de los servicios comunes y la organización del Departamento.
- La gestión económico–administrativa.
- La gestión presupuestaria.
- La gestión de los medios materiales y la gestión patrimonial de los inmuebles del Departamento.
- La gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- La representación ordinaria del Departamento.
- Apoyo instrumental en materia de documentación, producción normativa y asistencia jurídica.
- El asesoramiento técnico y apoyo a la Ministra y a los órganos superiores y directivos del Ministerio.
- La preparación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.

- El estudio, la tramitación y la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, así como de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, y de los expedientes de revisión de los actos administrativos, declaraciones de lesividad y derecho de petición.

- Las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia.

Las citadas líneas de acción se desarrollan en una serie de actividades básicas que coadyuvan al logro de los objetivos del programa.

Estas actividades puntuales son las siguientes:

2.2.1. Gestión de los recursos humanos del Departamento

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, supone la realización de una correcta gestión de los recursos humanos y de la dotación presupuestaria destinada a los gastos de personal.

Dentro de esta gestión se destacan los siguientes procedimientos:

- ü La adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de las distintas unidades del Departamento.
- ü La tramitación de los procesos de cobertura de puestos de trabajo en unos plazos breves para garantizar el mantenimiento de los servicios.

2.2.2. Gestión de la formación, acción social, relaciones sindicales, salud laboral y prevención de riesgos laborales

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, está orientada a facilitar a los empleados públicos la formación, los instrumentos y las condiciones laborales que precisan para adquirir los conocimientos y alcanzar las competencias relevantes para el mejor desempeño en el puesto de trabajo, al servicio de los fines que tiene marcados el Departamento.

Comprende las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan de Acción Social, con una visión integral de las necesidades de la persona, mediante el empleo de la acción social que atienda a criterios de equidad interna, con atención específica a los colectivos en situaciones de especial necesidad, gestión de las solicitudes de ayudas sociales y concesión de las mismas.

- Programación y organización de las distintas actividades destinadas a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Elaboración del Plan de Formación del Departamento a partir de la detección de las necesidades formativas, programación y gestión de las acciones formativas, potenciando las necesidades específicas, así como el empleo intensivo de las nuevas tecnologías, lo que permite que las actividades formativas lleguen de forma más eficaz a todos los empleados del Departamento, buscando una formación de calidad que permita el desarrollo personal y la carrera profesional de los empleados públicos.
- Prevención de riesgos laborales mediante actuaciones dirigidas a la investigación de incidentes y accidentes, evaluación de puestos de trabajo, información y formación, así como la vigilancia de la salud.
- Relaciones con los órganos de representación unitaria, órganos colegiados de negociación y delegados sindicales del Departamento.

2.2.3. Organización de las actividades de control e inspección del Departamento.

A la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios le competen las actuaciones de:

- Inspección de servicios.
- Evaluación de Políticas Públicas.
- Unidad de Información de Transparencia.
- Unidad de Igualdad.
- Acceso a la información pública y buen gobierno.
- Implementación de medidas de calidad (cartas de servicios, Responsabilidad social corporativa, etc.).

2.2.4. Prestación de los servicios de carácter general

A través de la Subdirección General de Asuntos Generales y Coordinación, se gestionan los servicios generales y de régimen interior, la conservación y mantenimiento de los recursos materiales del Departamento y la revisión y actualización del inventario de los bienes muebles.

Dentro de las actuaciones previstas para el ejercicio 2021 se pretende:

- Adoptar medidas de ahorro energético en el ámbito del mantenimiento de equipamientos e instalaciones.
- Llevar a cabo la implantación de procedimientos que permitan una racionalización de la gestión y mayor eficiencia en el gasto, en todos los ámbitos de necesidades de las dependencias administrativas y suministros.
- Continuar con la racionalización y reducción del consumo de medios materiales, bienes fungibles y material impreso de oficina y reprografía.
- Gestión del registro general, de los servicios técnicos, de seguridad, reprografía y, en general, los de régimen interior.

2.2.5. Gestión patrimonial de los inmuebles adscritos al Departamento

La conservación y mejora del patrimonio inmobiliario adscrito al Departamento requiere de una permanente atención que lo adecúe a la normativa de aplicación en cada momento, en especial en lo que se refiere a la accesibilidad y a las instalaciones, a la prevención de riesgos laborales y a la detección y extinción de incendios.

A través de la Subdirección General de Asuntos Generales y Coordinación, se llevan a cabo dichas funciones, así como la mejora y el mantenimiento ordinario de los edificios sede de los Servicios Centrales y la elaboración y supervisión de los proyectos de obras de construcción, reforma o reparación.

Tras la creación del Ministerio en 2018, se ha vuelto a destinar el Palacio de Villamejor como sede ministerial, si bien el estado del edificio, que adolece de deficiencias detectadas en 2015, ha requerido que la Subsecretaría haya avanzado en la tramitación de licencias y proyectos de obras que en 2021 deben continuar hasta la completa solución de las mismas.

En 2021, las prioridades se centrarán en:

- Avanzar en la modernización de los edificios e instalaciones.
- Mejora de las condiciones ambientales de los edificios, locales e instalaciones de los Servicios Centrales del Ministerio.
- Proseguir con una gestión óptima del mantenimiento de edificios e instalaciones aplicando criterios establecidos de ahorro y eficiencia energética.

- Continuar adecuando las instalaciones a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejoras en la accesibilidad de personas discapacitadas o con movilidad reducida.

2.2.6. Gestión económico-financiera de los créditos del Departamento

A través de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica se lleva a cabo la administración financiera de los ingresos y gastos del Departamento, así como la asistencia a los órganos directivos en los expedientes de contratación que propongan.

En 2021 se continuará estableciendo y revisando los procedimientos con el objetivo básico de programar y coordinar la actuación económica de las unidades del Ministerio para alcanzar la mayor eficacia en la utilización de los créditos presupuestarios dentro del estricto cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

2.2.7. Elaboración, seguimiento y control del presupuesto

La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica, es la encargada de la preparación del anteproyecto anual de presupuestos del departamento, así como de la gestión y seguimiento de su ejecución y la tramitación de las modificaciones de crédito necesarias.

El objetivo de esta actividad consiste en facilitar a los órganos directivos y a las unidades gestoras una información y documentación presupuestaria actualizada y de calidad, que les facilite la toma de decisiones, junto a las funciones y competencias determinadas por la normativa vigente, de forma ordenada durante el ejercicio presupuestario.

2.2.8. Apoyo instrumental en materia de documentación

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación, lleva a cabo la ejecución del Programa Editorial del Departamento, la difusión de las publicaciones oficiales, la gestión de los servicios de biblioteca y documentación, el funcionamiento del archivo central, la coordinación de los restantes archivos de oficina y la conservación del patrimonio documental del Ministerio.

Igualmente, debe atender adecuadamente al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

2.2.9. Elaboración de informes, asistencia técnico-jurídica al Departamento en relación con asuntos del Consejo de Ministros y tramitación de disposiciones de carácter general y resolución de recursos y reclamaciones

A través de la Vicesecretaría General Técnica, y la Subdirección de Informes sobre Asuntos de Política Territorial y Función Pública, la Secretaría General Técnica presta apoyo a los programas finalistas del departamento en producción normativa propia del Ministerio y revisión de los otros departamentos, así como en materia de estudios e informes.

Destacan las siguientes actividades:

- La prestación de asistencia técnica-jurídica y administrativa a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y demás altos cargos del departamento.
- El impulso, coordinación y seguimiento de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La coordinación para la elaboración de la propuesta del Ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa, velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto de garantía de la unidad de mercado.
- Las actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del Departamento en el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La coordinación de la tramitación de los convenios de colaboración del departamento.
- La tramitación de la aprobación previa a la que se refiere el artículo el párrafo quinto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, y del informe sobre la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, a que se refiere el párrafo sexto, cuya emisión corresponde a la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local.

También se engloban en este objetivo, desarrolladas a través de la Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación:

- La elaboración y tramitación de propuestas de resolución de los recursos administrativos, así como de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, y de los

expedientes de revisión de los actos administrativos, declaraciones de lesividad y derecho de petición.

- Las relaciones del Departamento con los juzgados y tribunales de justicia.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se determinan las competencias del Departamento, asignando las relativas al mantenimiento de las relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local; la organización territorial del Estado; la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública, empleo público, formación; gobernanza, transparencia y gobierno abierto; mejora de la gestión pública y calidad de los servicios.

Consecuentemente con las funciones encomendadas en la citada norma a los Órganos Directivos que participan en actividades de gestión de este Programa, exclusivamente la Subsecretaría del Departamento, y con las actividades que se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el Programa 921M es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de los otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, con carácter general, éste no tiene indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921N. Dirección y organización de la
Administración Pública**

PROGRAMA 921N

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa pretende mejorar la política de función pública y de gobernanza pública, con el fin de dotar a la administración de los elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Para el ejercicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Secretaría General de Función Pública, con rango de Subsecretaría, de la que dependen la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Gobernanza Pública, y la Oficina de Conflictos de Intereses, con rango de Dirección General. Los gastos generales de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública se imputan a este programa.

2. ACTIVIDADES

Las actividades que llevan a cabo los distintos Centros Directivos, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

2.1. Dirección General de la Función Pública

Este Centro Directivo para el año 2021 va a concentrar sus esfuerzos en:

2.1.1. Mejora del ordenamiento jurídico de la función pública e impulso de las relaciones institucionales, así como administración y gestión de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de informes jurídicos y de disposiciones normativas; participación en reuniones y grupos de trabajo sobre empleo público con Comunidades Autónomas y Entidades Locales; control de constitucionalidad de actos y disposiciones de

Comunidades Autónomas y Entidades Locales Participación en reuniones y grupos de trabajo sobre empleo público en el ámbito internacional.

– La administración y gestión de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en particular, la aprobación de la Oferta de Empleo Público; selección y formación; incoación de expedientes disciplinarios, etc.

2.1.2. Planificación de los recursos humanos y Gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones de los empleados públicos de la Administración General del Estado

Utilizando como instrumento de Planificación la Oferta de Empleo Público coadyuvar en el objetivo del mantenimiento de las cuentas públicas y la gestión del número de funcionarios públicos de nuevo ingreso, dirigiendo a este colectivo a sectores con mayor incidencia en las funciones propias de la organización. Por otra parte, a través de la CECIR velar por la adopción de medidas que no supongan deslizamientos en relación con los gastos de personal e impedir la existencia de incrementos que se puedan originar mediante la creación o modificación de puestos de trabajo.

2.1.3. Impulsar el desarrollo del diálogo social en la Función Pública

Mantener abiertos y potenciar todos los ámbitos de negociación, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las Mesas Generales de Negociación, con especial referencia a las materias vinculadas con la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, como en el ámbito específico del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; facilitar el desarrollo de las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado en 2020; actividades de promoción y seguimiento en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, Responsabilidad Social Corporativa, Igualdad y Acción Social.

2.1.4. Reordenar y racionalizar, de forma eficiente y eficaz, la asignación y distribución del personal al servicio de la Administración General del Estado, a través de la ejecución de los procesos de selección y acceso a la condición de empleado o empleada pública, así como mediante la autorización y puesta en marcha de los procesos de movilidad y provisión de puestos de trabajo adscritos a la organización

Actuaciones estratégicas relativas a: autorizaciones y convocatorias de concursos de méritos, tanto de ámbito departamental como interdepartamental, propias

del personal funcionario de carrera; tramitación y resolución de los procesos de traslado del personal laboral del IV Convenio Único de la Administración General del Estado; gestión de procedimientos de reasignación y redistribución, movilidades de carácter voluntario y reingresos al servicio activo; participación en la propuesta de cambio del régimen jurídico de la Función Pública (principalmente en materia de situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo y jubilaciones); e informatización y simplificación de los procedimientos aplicados en materia de gestión de personal.

2.2. Dirección General de Gobernanza Pública

Este Centro Directivo para el año 2021 va a concentrar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

2.2.1. Situar a la ciudadanía en el centro de las decisiones mediante la simplificación de la organización y de los procedimientos

Para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Racionalizar las estructuras administrativas, en base a criterios de optimización y eliminación de duplicidades organizativas.
- Simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas que afectan a las empresas y los ciudadanos en sectores económicos y sociales claves.
- Articular plataformas de encuentro con los distintos actores de la sociedad civil.
- Garantizar una Administración universal y plenamente accesible, complementando la generalización del acceso electrónico mediante sistemas de ayuda y orientación al ciudadano, servicios permanentes de registro y apoyo a la plena adaptación de las oficinas de asistencia.

2.2.2. Evaluación y mejora continua de los servicios públicos a través de la búsqueda de la excelencia y el fortalecimiento de la calidad

- Gestión del programa de reconocimiento de la excelencia en el sector público.
- Adaptación de los modelos de gestión de la calidad de los servicios públicos para potenciar los valores de innovación, inclusión e integridad pública.
- Reforzar alianzas y potenciar la red interadministrativa de calidad en la que participan y colaboran los tres niveles de las administraciones públicas españolas.

- Adopción de un marco común sobre innovación en las AAPP.

2.2.3. Apertura de la Administración mediante el impulso de la participación ciudadana y el refuerzo de la transparencia

- Ejecutar el IV Plan de Gobierno Abierto para establecer una nueva estrategia de transparencia, integridad y participación en España, en colaboración con la sociedad civil y las distintas Administraciones Públicas.

- Refuerzo de la transparencia. Gestión y mejora del Portal de la Transparencia. Mejora de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.2.4 Impulso de la modernización de la Gobernanza y de las Administraciones Públicas

- Elaborar e iniciar el Plan de comunicación para la captación y difusión del empleo público dentro del Plan estratégico de recursos humanos de las AAPP.

- Identificar, analizar, y valorar los procesos y procedimientos administrativos susceptibles de mejora y transformación digital en las AAPP.

2.3. El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas

Para el año 2021 va a concentrar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

2.3.1. Impulsar la Práctica de la Evaluación en la AGE y sus OOPP

- Se llevarán a cabo Asistencias técnicas para la mejora de la planificación y de la evaluabilidad de los planes y programas. De estos trabajos, la evaluabilidad y la definición del sistema de información para el seguimiento del plan estratégico de recursos humanos de las Administraciones Públicas son proyectos financiados por el Fondo de Recuperación Económico y Social de la UE.

- Se desarrollarán los trabajos para la realización de las evaluaciones que se encarguen al Instituto en 2021.

2.3.2. Avanzar en constituir el Instituto para la Evaluación como referente en evaluación

Desarrollo de acciones de fomento de visibilidad como jornadas y seminarios en materia de evaluación y participación en eventos nacionales e internacionales.

2.3.3. Capacitar y formar al personal de la administración pública

Se fomentará el conocimiento en materia de evaluación de los empleados públicos con acciones formativas en materia de evaluación en coordinación con el INAP.

2.3.4. Marco normativo de la evaluación

Desarrollo de grupos de trabajo y redacción de directrices de evaluación en la AGE.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Planificación de los recursos humanos y gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y retribuciones de los empleados públicos de la AGE					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Oferta de Empleo Público contrata- ciones o nombramientos temporales (Plazas) (Nº)	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
2. Expedientes CECIR (Nº)	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400
3. Puestos modificados (Nº)	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000
4. Expedientes generales e informes de la CECIR (Nº)	70	70	70	70	70
5. Ejecución Oferta Empleo Público (Exp.)	0	22.500	0	23.500	23.500
6. Procesos de provisión puestos de trabajo (Exp.)	0	6.450	0	6.450	6.450
7. Reingresos (Exp.)	0	950	0	950	950
8. Otros procedimientos (jubilaciones, certificados, etc.) (Exp.)	0	5.000	0	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar el desarrollo del Diálogo Social en la Función Pública

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Atención a actuaciones sobre cuestiones sindicales, electorales y de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, responsabilidad social corporativa, igualdad, acción social y actividad formativa (Nº)	8.200	16.500	8.200	8.500	8.500
2. Mesas de Negociación: Mesas generales, CIVEA, Comisiones Técnicas, Grupos de Trabajo. Apoyo a las Organizaciones Sindicales: permisos y subvenciones (Nº)	4.400	4.830	4.400	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejora del ordenamiento jurídico de la Función Pública e impulso de las relaciones institucionales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes y participación en reuniones, grupos de trabajo y comisiones sobre Empleo Público en materia de Cooperación Internacional, CC.AA. y EE.LL., así como cuestiones ante el Tribunal de Justicia de la UE y de constitucionalidad de los actos y disposiciones de las CC.AA. y EE.LL. (Nº)	52.000	9.800	52.000	9.800	9.800
2. Administración y gestión de personal funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, incluido el abono de indemnizaciones a Instructores y Secretarios de los expedientes disciplinarios (Nº)	0	7.500	0	7.500	7.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921O. Formación del personal de las
Administraciones Públicas**

PROGRAMA 921O

FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa 921O es el único programa presupuestario con el que cuenta el Instituto Nacional de Administración Pública para realizar las funciones que le han sido atribuidas por su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 462/2011, de 1 de abril, modificado en 2017 por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El órgano encargado de su ejecución es el Instituto Nacional de Administración Pública, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, según dispone el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública («Boletín Oficial del Estado» núm. 37, de 12 de febrero).

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos del organismo son las siguientes:

2.1. Formación y perfeccionamiento de los empleados públicos

Las actividades formativas van dirigidas principalmente a empleados públicos del ámbito de la Administración del Estado y, en menor medida, de otras Administraciones, en particular de las entidades integrantes de la Administración local, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y de la propia planificación del instituto. Para 2021 el INAP ha elaborado un nuevo modelo de Plan de Formación, que ha sido sujeto a consulta pública y que incorpora una mayor diversidad de modalidades con la finalidad de promover el aprendizaje más allá de la oferta de cursos.

Dentro de estas actividades adquiere especial protagonismo la formación para el ejercicio de la función directiva. En el desarrollo de sus funciones, el INAP ha incorporado a su oferta formativa un nuevo máster oficial, a través de su alianza estratégica con la UIMP, el Máster Universitario en Dirección y Liderazgo Públicos. Además, es responsable también del Máster Universitario en Estudios Territoriales y Urbanismo y de los másteres que se integran en cursos selectivos de cuerpos y escalas del subgrupo A1: el Máster Universitario en Administración Civil del Estado; el Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado; y el Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, el INAP organiza actividades formativas para funcionarios de otros países, principalmente latinoamericanos.

2.2. Selección

El INAP tiene atribuida la competencia de selección de los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública. Estas actividades se realizan bien mediante el nombramiento de tribunales específicos, cuando se trata de la selección de funcionarios para el subgrupo A1, o bien a través de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado adscrito al INAP que tiene encomendada la gestión de los funcionarios del resto de los subgrupos. Asimismo, tiene atribuida la competencia de selección de los funcionarios pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. El proceso selectivo también incluye la realización de los cursos selectivos que se prevean en las respectivas convocatorias y la gestión de las nóminas de los correspondientes funcionarios en prácticas.

El ejercicio 2021, al igual que ha ocurrido en los años inmediatamente anteriores, acusará de manera sensible un aumento del gasto vinculado al desarrollo de estas competencias en comparación con años anteriores, habida cuenta de que en dicho ejercicio se llevarán a término varios procesos selectivos vinculados a las Ofertas de Empleo Público de 2019. Además de la convocatoria de plazas derivadas de los Reales Decretos de las Oferta de Empleo Público se prevé la convocatoria de varios procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de los años 2018 y 2019. Del mismo modo, está previsto desarrollar también los cursos selectivos correspondientes a tales convocatorias y gestionar las retribuciones de los funcionarios en prácticas nombrados tras la superación de los respectivos procesos.

2.3. Actividades de coordinación, cooperación, investigación y publicaciones

Son numerosas, y de naturaleza muy diversa, las actuaciones que el INAP realiza en el marco de esta actividad, siendo las más destacadas las siguientes:

- Según lo previsto en los artículos 22 del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018 (BOE de 26 de marzo), el INAP es el órgano de apoyo permanente a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y le correspondería la gestión de los fondos aprobados para la financiación de la formación en las Administraciones públicas.
- La coordinación y cooperación con otros centros de formación de empleados públicos, ya sea en el ámbito de la Administración del Estado, como de la Administración autonómica, local o del ámbito internacional.
- La realización de estudios e investigaciones multidisciplinarios sobre las instituciones del Estado, de las Administraciones públicas y de la función pública, creando grupos de investigación a estos efectos, concediendo becas y premios, editando publicaciones relacionadas con estas materias y gestionando el diverso conocimiento generado en torno al Estado y las Administraciones públicas.
- La gestión y el mantenimiento de los servicios de biblioteca y documentación propios del Instituto, así como la conservación y acrecentamiento de su patrimonio bibliográfico.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Formación y perfeccionamiento de los empleados públicos					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acciones formativas (Nº)	510	391	510	391	320
2. Horas lectivas (Nº)	29.650	37.090	29.650	37.090	22.841
3. Alumnos participantes (Nº)	71.200	39.965	71.200	39.965	35.146
De medios:					
1. Medios personales	91	74	91	74	74

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Selección

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Procesos selectivos (Nº)	21	22	21	22	26
2. Puestos de trabajo a cubrir (Nº)	5.595	8.590	5.595	8.812	12.348
3. Personas aspirantes (Nº)	130.000	136.744	130.000	124.533	154.250
4. Cursos selectivos (Nº)	14	14	14	11	12
5. Horas lectivas (Nº)	13.200	20.915	13.200	11.140	22.900
6. Alumnos en cursos selectivos (Nº)	1.665	1.142	1.665	950	1.990
De medios:					
1. Medios personales	58	54	58	54	54

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades de coordinación, cooperación, investigación y publicaciones

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Subvenciones de formación tramitadas (Nº)	100	102	100	113	93
2. Estudios de alto nivel elaborados (Nº)	5	3	5	4	5
3. Publicaciones editadas (Nº)	75	15	75	19	21
4. Perceptores de becas de formación/investigación (Nº)	20	17	20	10	18
5. Convocatorias de premios (Nº)	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Medios personales	57	25	57	20	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921P. Administración General del Estado
en el Territorio**

PROGRAMA 921P

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto la **mejora de la organización y del funcionamiento de la Administración General del Estado en el Territorio**. En concreto, persigue dotar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de los medios personales y materiales necesarios para garantizar la calidad de los servicios públicos prestados en las mismas.

Las actividades incluidas en este programa se iniciaron como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la AGE, que previó la integración de los servicios territoriales del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La estructura de la AGE en el Territorio se articula de la siguiente forma:

Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas representan al Gobierno en el territorio de aquellas, y ejercen la dirección y supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Las Delegaciones del Gobierno se adscriben orgánicamente al Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias son órganos de la correspondiente Delegación del Gobierno. Las Direcciones Insulares asumen en las islas las competencias que corresponden en las provincias a las Subdelegaciones del Gobierno.

En las Delegaciones del Gobierno se integran todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con la excepción de aquéllos que siguen manteniendo su dependencia de sus respectivos órganos centrales.

Cada Delegación de Gobierno integra diversas áreas funcionales para gestionar los servicios públicos de titularidad estatal. Estas áreas dependen funcionalmente de los Ministerios respectivos.

Para la gestión de los servicios integrados en las Delegaciones del Gobierno, existen actualmente las siguientes áreas funcionales: Fomento; Industria y Energía;

Agricultura (que se denomina Agricultura y Pesca en las Delegaciones del Gobierno con territorio litoral); Sanidad y Política Social; Alta Inspección de Educación; Trabajo e Inmigración, en la que se han integrado las competencias en materia de extranjería.

Por otra parte, en las Secretarías Generales se integran los servicios comunes y los órganos responsables de las relaciones con las Administraciones territoriales y aquellos otros órganos con competencia en materia de información administrativa y atención al ciudadano, unidades contra la violencia sobre la mujer, derechos ciudadanos, procesos electorales, autorizaciones administrativas, protección civil y asilo.

2. ACTIVIDADES

Las actividades vienen determinadas por el ejercicio de las competencias asignadas a los Órganos territoriales regulados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Real Decreto 1330/1997 de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y por el resto de las normas de desarrollo. Las actividades principales que desarrollan aquellos órganos territoriales son las siguientes:

- La dirección y supervisión de todos los servicios de la AGE y sus organismos públicos.
- La cooperación y coordinación de la AGE y sus organismos públicos con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
- La coordinación de la información a los ciudadanos sobre los programas y actividades del Gobierno y de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- La propuesta de medidas dirigidas a la simplificación de los servicios territoriales.
- La dirección y gestión de los servicios territoriales ministeriales integrados en las Delegaciones del Gobierno, de acuerdo con los objetivos y, en su caso, instrucciones de los órganos superiores de los respectivos Ministerios.
- La dotación de recursos y medios para la apertura, conservación y mantenimiento de las oficinas y unidades de extranjería.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, corresponde a este departamento la coordinación de la Administración

General del Estado en todo el territorio nacional sin perjuicio de las competencias de los demás Ministerios en relación con sus servicios en el territorio.

La Secretaría General de Coordinación Territorial en el Territorio tiene como competencia la coordinación de la política territorial de los diferentes departamentos ministeriales que se lleve a efecto a través de las Delegaciones del Gobierno, la coordinación de la actividad de la Administración General del Estado en el territorio y la gestión de los recursos de las Delegaciones del Gobierno.

A la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio le corresponde la cooperación de las Delegaciones del Gobierno con las Administraciones Públicas y con los Departamentos ministeriales, la coordinación de la Administración General del Estado en el territorio y la asistencia a la misma, la gestión de sus servicios comunes, la elaboración del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b), párrafo cuarto de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la planificación de las necesidades de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital respecto de los servicios prestados por esta, y la gestión de la política de recursos humanos.

Para cumplir esta función, se han establecido unas directrices comunes para todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con el fin de facilitar las tareas de coordinación y para normalizar la elaboración de la memoria anual de funcionamiento de la Administración del Estado en el territorio. También se trabaja en indicadores que permitan medir los resultados de las principales actividades de las unidades territoriales, con el objetivo final de diseñar planes de mejora de la calidad del servicio que prestan a la ciudadanía, así como de reflejar fielmente y difundir la actividad desarrollada por la AGE en el Territorio.

En el ejercicio de sus funciones, y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, la Dirección General de la AGE en el Territorio ha establecido las siguientes actuaciones:

2.1. Coordinar la actuación de la AGE en el Territorio, potenciando la relación con los distintos Departamentos Ministeriales y con las Delegaciones del Gobierno

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito son:

- Incrementar las relaciones de cooperación y coordinación de las Delegaciones del Gobierno con la administración de las Comunidades Autónomas y con

las correspondientes Entidades locales, cumpliendo así el mandato establecido por la LOFAGE.

- Impulsar la coordinación con los distintos Ministerios para lograr la visibilidad de la acción del Gobierno de España en el territorio.

- Impulsar las Comisiones de Asistencia a Delegados y Subdelegados del Gobierno y asegurar la función directiva y coordinadora de los Delegados del Gobierno en relación con los servicios no integrados de la AGE en el territorio.

- Favorecer la articulación territorial, política y administrativa de la AGE, promoviendo la coordinación y el trasvase de información entre servicios centrales y periféricos, por un lado, y entre las unidades de los servicios periféricos entre sí, por otro, fundamentalmente, a través de la convocatoria de reuniones periódicas con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales.

- Racionalizar y homogeneizar los procedimientos de los servicios territoriales de la AGE y actualizar su normativa, en aras de una mejor gestión de medios tanto personales como materiales y una mayor eficacia en la prestación de servicios.

2.2. Modernizar y racionalizar los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE ocupan en la actualidad un total de 289 inmuebles. Muchos de ellos, en especial las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones fueron construidas en las décadas de 1940 y 1950. En general, presentan importantes deficiencias, tanto en sus fachadas y cubiertas como en lo que se refiere a sus bases estructurales, que hacen necesarias y en algunos casos urgentes, las actuaciones de reforma y reparación. Resulta igualmente necesario el acondicionamiento de espacios para uso de oficinas, el acondicionamiento de espacios para archivos y almacenes electorales, así como la adecuación a normativa y mejora de las instalaciones, instalaciones térmicas, climatización, envolvente, que mejoren la eficiencia energética de los inmuebles.

Existen también inmuebles catalogados, como el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña situado en la Calle Marqués de Argentera de Barcelona o el edificio sede la Delegación del Gobierno en Toledo, situado en la plaza de Zocodover, cuyo valor histórico-artístico y antigüedad precisan de una especial atención desde el punto de vista presupuestario.

Dada la imposibilidad de atender todas las necesidades en el corto plazo, se viene elaborando un Plan de Obras para priorizar y racionalizar las actuaciones que el Ministerio desarrolla en materia de modernización de sedes de la AGE en el Territorio. La gestión patrimonial de los edificios administrativos donde se ubican Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha de responder a los principios recogidos en el artículo 156 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de adecuación a las necesidades de la Administración, eficiencia y racionalidad.

Con ese objetivo general y teniendo en cuenta el escenario presupuestario, las actividades previstas en 2021 son:

- La mejora y modernización de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de su patrimonio inmobiliario; especialmente, en lo que se refiera a la mejora directa de la atención al ciudadano (eliminación de barreras arquitectónicas; optimización y mejora de espacios en los que se atiende al público bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público) y a la consecución de una mejora de la eficiencia energética de los edificios.

- Adecuación a la normativa. Debido a la antigüedad de los inmuebles se debe realizar un esfuerzo de adaptación a la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y adecuación de las instalaciones. Con este objetivo, se han incluido actuaciones tendentes a corregir las deficiencias de dichos inmuebles tanto en lo referente a sus elementos estructurales, como a sus fachadas, cubiertas, etc.

- Mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes, priorizando los que sean frecuentados habitualmente por el público y los que, dadas sus características y antigüedad, carezcan de los requisitos mínimos de eficiencia energética, previo trabajo de calificación energética de los edificios existentes. Si bien a corto plazo este plan supondrá una inversión, redundará en un ahorro en el gasto en energía.

- Racionalización. El objetivo es priorizar aquellas obras que supongan un ahorro a medio plazo, porque supongan una optimización y mejora de la distribución de espacios, así como facilitar la concentración de sedes, la conversión de espacios para su uso como oficinas administrativas.

2.3. Racionalización y modernización de los equipos y sistemas de información y de comunicaciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha supuesto la implantación de la tramitación electrónica como forma habitual de tramitación de los

procedimientos administrativos. Todo ello hace necesario seguir avanzando en el desarrollo de los equipos y tecnologías a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para potenciar la tramitación electrónica y supresión del papel. Impulsar el uso de las nuevas tecnologías y administración digital en las Delegaciones y Subdelegaciones, en sus relaciones con la sociedad, incrementando la cercanía a los ciudadanos y las empresas es una prioridad estratégica del Gobierno. En las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno trabajan alrededor de 6.150 efectivos. Todos ellos realizan su labor de gestión con aplicaciones informáticas complejas que requieren de un soporte potente. Así, entre ellas, destacan: Extranjería; Sanciones; Manifestaciones; Valoración de justiprecio; Gestión de decomisos (análisis de estupefacientes para expedientes sancionadores administrativos y vía penal); Ayudas al transporte de mercancías; Control sanitario del comercio exterior: traces, cexveg, sifaex; Asistencia jurídica gratuita; Autorizaciones administrativas; Protección civil. Esta actividad, muy centrada en la atención al ciudadano, debe adaptarse a un nuevo modelo de Administración digital.

Las principales líneas de actuación van dirigidas a mejorar la relación electrónica con los ciudadanos, personas jurídicas y otras Administraciones y a incrementar la productividad y eficacia en el funcionamiento interno. Los proyectos a realizar en el próximo ejercicio 2021 en materia tecnológica son:

- Aplicaciones corporativas y destinadas al ciudadano: Unificar todas las aplicaciones corporativas que utilizan, en sus tareas de gestión, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno con el fin de homogeneizar la obtención de datos.
- Ordenadores personales: Dada la progresiva obsolescencia y la vida útil de los ordenadores personales se calcula que será necesaria la renovación de, al menos, 1.600 equipos al año.
- Sustitución de equipos de impresión monopuesto por equipos multifunción con función de escáner, fotocopidora e impresión compartidos por varios usuarios, disminuyendo progresivamente el número total de equipos periféricos, así como los costes de mantenimiento.
- Renovación de licencias. A través del servicio de Gestión de Identidades se provisionan los usuarios de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Los usuarios se facilitan con identidades y atributos en diferentes sistemas de directorio (LDAP y Directorio Activo), y también se realiza la gestión de grupos para asignar permisos de acceso a las diferentes aplicaciones y recursos.

2.4. Renovación de vehículos oficiales

Siendo patente la antigüedad del parque móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares ya que, en su mayor parte, tienen una antigüedad superior a los 10 años y un elevado número de kilómetros, resulta imprescindible su sustitución tanto por razones económicas, teniendo en cuenta el elevado consumo de combustible y el alto gasto en reparaciones, como por motivos relacionados con la seguridad vial y la protección medioambiental.

2.5. Evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración General del Estado en el Territorio

Implantado un sistema común de indicadores relevantes de la actividad de los servicios que se prestan a los ciudadanos en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el objetivo previsto en este ámbito se centra en la revisión progresiva de estos indicadores y la redefinición y depuración de los flujos de información sobre la actividad desarrollada por las Delegaciones del Gobierno, como soporte para la toma de decisiones. Con ello se pretende incidir en la mejora de la evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración Periférica.

Con este fin, continúa la revisión de la aplicación estadística CRETA (Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos), de manera que, por un lado, la selección de indicadores permita que el informe anual refleje fielmente la gestión de las Delegaciones y, por otro, pueda utilizarse para emitir informes a demanda en cualquier momento del año sobre los aspectos puntuales en que se solicite.

Desde 2011 se viene integrando en CRETA nuevos trámites y aplicaciones como Atlantis, Reuniones y Manifestaciones, Traces, Cexgam, etc. Actualmente todas las aplicaciones empleadas en las Delegaciones y Subdelegaciones están sincronizadas con Creta y cuentan con volcados automáticos, evitando de esa forma la carga manual de datos estadísticos a Creta, siendo necesario mantener dichas sincronizaciones, crear nuevos indicadores de actuación y actualizar algunos de los manejados que hayan perdido interés o que ya no tengan utilidad.

Asimismo, se profundizará en el objetivo de interconectar la aplicación con las principales aplicaciones utilizadas por los servicios territoriales (Jurados de Expropiación Forzosa, REB-Mercancías, Vacinter, Control de actos de Entidades Locales, Traces, Sancipex, Sisaex...) en todas las Delegaciones del Gobierno.

Además, se pretende adecuar CRETA a los cambios normativos producidos en diversas áreas de actividad de las Delegaciones del Gobierno, como pueden ser las relativas a quejas y sugerencias y las de violencia de género.

Al tiempo, se ha incluido, por cuarto año, la información de los servicios periféricos no integrados, a fin de obtener una imagen conjunta del funcionamiento de la Administración General del Estado en el territorio y realizar una evaluación integral en los términos previstos por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Se pretende ampliar progresivamente el catálogo y la información relativa a los servicios no integrados.

2.6. Administración Financiera y Patrimonio

Las actividades en este ámbito son:

- La gestión financiera de los gastos de los créditos presupuestarios, dentro de los límites y consignaciones presupuestarias que se establezcan en cada momento.
- La gestión económica del anticipo de caja fija y la expedición de órdenes de pagos a justificar.
- La tramitación de los procedimientos de adjudicación de la contratación administrativa.
- La tramitación de los expedientes para el pago de los intereses de demora producidos por el retraso de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa en la fijación del justiprecio.
- La gestión integral de los expedientes de gasto, tanto administrativa como contable, así como el seguimiento de los mismos.
- La tramitación de los expedientes para las modificaciones presupuestarias necesarias.
- La elaboración de los informes y las alegaciones correspondientes a las auditorías y controles financieros efectuados, tanto por el Tribunal de Cuentas, como por la Intervención correspondiente.
- El control y gestión de la recaudación y demás aspectos relacionados con las tasas que tiene asignadas la AGE en el Territorio.
- La recaudación de las sanciones impuestas por la AGE en el Territorio.
- La gestión, conservación e inventario de los bienes inmuebles de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares.

- La elaboración y supervisión de los proyectos de obras de construcción, reforma y reparación de edificios.

- La gestión, mantenimiento e inventario de bienes muebles y vehículos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares.

Asimismo se ha implantado el sistema de pago con tarjeta de crédito y débito, de las tasas que se gestionan en las oficinas de extranjería y centros de vacunación internacional de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE -tasas con código 052 “Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros” y con código 062 “Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros”, y las tasas con código 058 “Vacunación de viajeros internacionales”-.

Durante el ejercicio 2021 es necesario que se continúe con la consolidación, actualización y ampliación del sistema de pago con tarjeta al resto de tasas que se gestionan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE.

2.7. Gestión integrada del personal de la Administración General del Estado en el Territorio

Entraña la realización de una correcta gestión de los recursos humanos, tanto de carácter funcional como laboral. La dotación presupuestaria destinada a gastos de personal incluye el coste de la elaboración y ejecución de procesos selectivos, concursos, gestión del personal, elaboración y abono de la nómina de los empleados públicos de este ámbito, cuyo número total se sitúa alrededor de 6.150 (5.250 funcionarios, 900 personal laboral, más contrataciones temporales, Altos Cargos, eventuales, etc.).

En el ejercicio 2021, los principales esfuerzos se dirigirán a la racionalización de las relaciones de puestos de trabajo y el aprovechamiento de los efectivos existentes en las áreas de mayor repercusión social (extranjería, sanidad, gestión de derechos ciudadanos y aplicación del régimen sancionador, protección civil, violencia de género, etc.), así como a la gestión de los procesos derivados de la Oferta de Empleo Público y otros sistemas de provisión de puestos de trabajo. Así mismo la situación generada por la pandemia COVID-19 requiere un especial esfuerzo para garantizar la cobertura de los puestos destinados en las Áreas de Sanidad y en las de los puestos de control fronterizo para garantizar servicios esenciales afectados de forma directa por dicha situación.

Además, se debe hacer referencia a los funcionarios de nuevo ingreso, procedentes de la Oferta de Empleo Público de los Cuerpos Generales. En este sentido

prevemos que se produzca un ingreso importante de nuevos funcionarios a lo largo del año 2021, acorde con el gran incremento de las plazas ofertadas y teniendo en cuenta que están pendientes tanto la finalización de los procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de 2018, demoradas con motivo del Estado de Alarma, así como el inicio de la Oferta de Empleo Público del año 2019. Solamente para la Oferta de Empleo Público de 2018 se prevé la incorporación de 450 personas.

En el ámbito de personal temporal, se producen procesos de contratación de personal laboral temporal en un programa de refuerzo de diversas unidades por la operación de Paso del Estrecho, suspendido en el presente año 2020 pero que se prevé su reanudación para 2021. Así mismo se deben incluir las sustituciones por bajas en unidades críticas, así como nombramiento de funcionarios interinos para refuerzo de los equipos médicos para control y seguimiento de las emergencias sanitarias en puertos y aeropuertos, de equipos dedicados al control en frontera con motivo de campañas de exportaciones agrícolas, refuerzo de los Centros de Vacunación Internacional con motivo de la campaña de vacunación en período estival, sustitución de vacaciones de técnicos especializados de Sanidad y Agricultura, agilización de resolución de expedientes de cálculo de justiprecio en expropiaciones forzosas, planes especiales de refuerzo de resolución de sanciones, etc.

Así mismo está en tramitación la petición de empleados públicos interinos por vacante con las Ofertas de Empleo Público de 2018 y 2019. Que supondrán también un aumento de los efectivos disponibles en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinación y evaluación de la actuación de la Administración del Estado en el territorio con los distintos departamentos ministeriales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales (Nº)	59	70	59	70	70
2. Reuniones de las comisiones de asistencia a Delegados y Subdelegados (Nº)	156	200	156	200	200
3. Reuniones con Ministerios que cuentan con servicios territoriales (Nº)	156	200	156	200	200
4. Reuniones con Administración de las CC.AA. y EE.LL (Nº)	2.450	2.800	2.450	2.800	2.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expedientes de pago de intereses de demora Jurados de Expropiación Forzosa (Nº)	600	1.092	600	1.000	1.000
2. Tasas pagadas con tarjeta de crédito o débito en las oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Nº)	100.000	60.000	100.000	60.000	60.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión integrada del personal de la Administración General del Estado en el Territorio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Provisión de puestos de trabajo por concurso y libre designación					
– Convocatorias concursos (Nº)	4	2	4	1	3
– Convocatorias libre designación (Nº)	22	18	22	12	24
– Puestos concursos (Nº)	600	110	600	86	600
– Puestos libre designación (Nº)	150	60	150	52	120
2. Personal (Nº)	6.775	6.369	6.775	6.253	6.750

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921X. Evaluación de la transparencia de
la actividad pública**

PROGRAMA 921X

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el Art. 34 de la Ley de Transparencia, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tiene encomendadas por Ley las funciones de:

- Promover la transparencia de la actividad pública
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa
- Salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública
- Garantizar la observancia de las disposiciones de Buen Gobierno

2. ACTIVIDADES

En cumplimiento de estas funciones, las principales líneas de acción en 2021 y sus respectivos objetivos, de acuerdo con el Plan de Objetivos aprobado por el Consejo son:

2.1. Participar en los procesos de elaboración normativa para impulsar la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno.

2.2. Colaborar en el mismo sentido con los órganos de naturaleza análoga de las CC. AA. y las EE. LL.

Las acciones de colaboración tienen una destacada importancia en el Plan de Objetivos, dado que la colaboración es uno de los principios rectores de la actuación del Consejo y un instrumento esencial para garantizar, dentro de la legítima diversidad de enfoques y de intereses, un cumplimiento coordinado y participado de la LTAIBG por todos los sujetos implicados y el avance y la implementación de la denominada “cultura de la transparencia” en todos los sectores institucionales y sociales.

2.3. Promover la sensibilización social y la formación en las materias contempladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

2.4. Establecer un sistema de información sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el ejercicio del derecho de acceso y la aplicación de los principios de buen gobierno

Como objetivos y actividades específicas del CTBG, se plantean algunas evaluaciones concretas y, en el ámbito de las tareas, algunas relacionadas con las mismas. Se prevé licitar por un procedimiento abierto el desarrollo y alojamiento en la página web institucional del CTBG un sistema informático destinado a la aplicación de la versión enriquecida de la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública (MESTA 2.0).

Fuera de las tareas y actuaciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de la LTAIBG se concentran también otras tareas y actividades del Consejo, específicamente relacionadas con sus funciones de supervisión y control del cumplimiento por la AGE de las obligaciones de publicidad activa que le marca la Ley y con el seguimiento de la ejecución de sus resoluciones por los organismos y entidades afectados. El Plan de Objetivos del organismo se focaliza especialmente en esta última área de actividad.

2.5. Establecer un procedimiento eficiente y eficaz de tramitación de las reclamaciones de los ciudadanos

El Consejo continuará priorizando durante 2021 con su labor de resolución de las reclamaciones formuladas dentro del plazo establecido legalmente (tres meses), pese al incremento constante que se aprecia en el número de reclamaciones formuladas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) como en el ámbito autonómico, y a los escasos medios humanos disponibles.

Como actividad específica para este ejercicio económico, el Consejo se propone llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de las impugnaciones jurisdiccionales de sus resoluciones en materia de derecho de acceso, focalizado en las promovidas por organismos e instituciones públicas jurisdiccionales de sus resoluciones en materia de derecho de acceso y, muy particularmente, en aquellos asuntos que se encuentran recurridos ante el Tribunal Supremo. La actividad se plantea ante la constatación de que, al igual que las reclamaciones formuladas por la ciudadanía, se está produciendo un

incremento de los recursos contencioso-administrativos que se vienen formulando frente a las resoluciones del Consejo. El control y seguimiento de estos procesos es esencial por la relevancia y valor de los pronunciamientos judiciales en la fijación de criterios e interpretación de la legislación en materia de transparencia.

2.6. Presentar ante las Cortes Generales las Memorias de cumplimiento de la Ley

La LTAIBG encomienda al organismo la obligación de evaluar su grado de aplicación por el conjunto de los sujetos obligados. Para ello, el CTBG elabora anualmente una memoria en la que se analiza el grado de aplicación de la Ley y se proporciona información detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en ella.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Afianzar la puesta en marcha del Consejo, reforzando su estructura y funcionamiento					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecucion Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones Comisión de Transparencia (Reuniones)	12	12	12	12	12
2. Resolución reclamaciones (Nº)	1.250	1.766	1.250	1.600	1.800
3. Convenio con la Secretaría General de Tecnologías de la Información (Importe)	0	200	0	200	200
4. Convenio con Servicio Jurídico (Consultas)	45	45	45	45	45
De medios:					
Capítulo 1 (Importe)	0	482,65	0	520,00	977,00
Capítulo 2 (Importe)	0	205,66	0	200,00	292,95

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la Ley de Transparencia					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecucion Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes, Estudios, Encuestas (Nº)	10	4	10	3	7
2. Reuniones con CC.AA. y Foros Coordinación (Nº)	30	34	30	20	40
3. Establecimiento de criterios de interpretación y recomen- daciones (Nº Criterios)	5	2	5	4	7
4. Acuerdos de formación y cursos (Nº cursos)	30	38	30	10	40
De Medios					
Capítulo 1 (Importe)	0	724,98	0	780	977,00
Capítulo 2 (Importe)	0	308, 48	0	310	439,43
Capítulo 4 (Importe)	0	0,00	0	0,00	10,00
Capítulo 6 (Importe)	0	64,73	0	6,00	42,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 922M. Organización territorial del Estado
y desarrollo de sus sistemas de colaboración**

PROGRAMA 922M

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DESARROLLO DE SUS SISTEMAS DE COLABORACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

A partir del sistema de distribución de competencias establecido en la Constitución española y en los diferentes Estatutos de Autonomía, la actividad administrativa vinculada a este programa persigue impulsar y desarrollar la colaboración interadministrativa entre los tres niveles (central, autonómico y local) en que se organiza territorialmente el Estado, con vistas a dotar al sistema de coherencia interna y lograr la adecuada coordinación de las funciones atribuidas a cada nivel, y el mayor grado de cohesión, eficacia y eficiencia en el funcionamiento del sistema administrativo español.

A tal efecto, se efectúa un seguimiento pormenorizado del sistema de distribución de competencias, de la forma como se ejercen las funciones administrativas, de sus efectos sobre los otros niveles administrativos y de las implicaciones y relaciones interadministrativas que se generan.

Con esta finalidad, teniendo en cuenta la consiguiente distribución de responsabilidades, el objetivo que ampara el programa es avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas, velando por la adecuación al marco constitucional de los actos y disposiciones del Estado y de las Comunidades Autónomas; así como garantizar el respeto a la autonomía local y a su posición institucional como Administración más cercana a los ciudadanos y prestataria de importantes servicios públicos.

Por último, y como actividad necesaria para una óptima consecución de los objetivos programados, se contempla la ordenación y el suministro de la información territorial necesaria, mediante un sistema integrado de información sobre las Administraciones territoriales que potencie, desarrolle y complete las bases de datos ya existentes en el marco del objetivo de máxima transparencia en la gestión de los servicios públicos.

2. ACTIVIDADES

Su consecución se alcanzará mediante las siguientes líneas de acción:

- Coordinar y desarrollar los procesos de traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Impulsar, desarrollar y evaluar la cooperación sectorial, bilateral y multilateral entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Impulsar, desarrollar y articular la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos, así como tener en cuenta los efectos de la actividad internacional del Estado en los diferentes niveles administrativos.
- Velar para que las normas y actos de las Comunidades Autónomas y del Estado se adecuen al marco constitucional de distribución de competencias.
- Reducir la conflictividad jurídica Estado-Comunidades Autónomas utilizando, en especial, el procedimiento de participación de las correspondientes Comisiones Bilaterales de Cooperación.
- Realizar estudios sobre aspectos competenciales de las relaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como sobre el ejercicio de las funciones administrativas de cada nivel y sus mutuas interacciones.
- Ofrecer de forma sistemática la información institucional y jurídica referida al Estado autonómico, en especial mediante el uso de tecnologías de la información y la implantación de procedimientos telemáticos.
- Velar y garantizar la autonomía local y el adecuado funcionamiento de las entidades locales, desarrollando su posición institucional en la organización territorial, mediante el ejercicio de las actuaciones atribuidas a la Administración del Estado por la normativa básica sobre régimen local.
- Impulsar, desarrollar y evaluar la cooperación institucional entre la Administración del Estado y las Entidades locales.
- Ofrecer de forma sistemática la información institucional referida a las Entidades locales, facilitando su acceso mediante el uso de tecnologías de la información.

- Gestionar la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de España en esta materia.

- Impulsar y gestionar el sistema de cooperación entre Administraciones previsto en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

- Cooperar con las autoridades competentes en el Programa de racionalización Normativa previsto en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado

- Impulsar, desarrollar y aplicar en España el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) como instrumento de cooperación administrativa entre los Estados miembros de la UE y entre estos y la Comisión Europea.

El centro gestor encargado de la ejecución del programa es la Secretaría General de Coordinación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulsar y desarrollar la cooperación bilateral y multilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas, incluidos los traspasos de funciones y servicios, así como la participación de las Comunidades Autónomas y Entidades locales en los asuntos europeos e internacionales					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones de comisiones mixtas de transferencias y ponencias técnicas (Reuniones)	10	10	10	20	20
2. Informe de Convenios de colaboración (Informes)	1.650	1.650	1.650	1.500	1.500
3. Reuniones de comisiones bilaterales de cooperación (Reuniones)	6	6	6	6	6
4. Asistencia a reuniones de órganos de cooperación multilateral (Reuniones)	120	120	120	200	200
5. Participación en organizaciones internacionales y europeas (UE, Consejo de Europa, OCDE), incluyendo la Conferencia para asuntos relacionados con la UE y la Comisión de Coordinadores de asuntos de la UE (Reuniones)	15	15	15	15	15
6. Convenios y expedientes de autorización de cooperación transfronteriza. Informes previos de la Ley de Acción Exterior a los convenios no normativos de CCAA y EELL (Nº)	80	70	80	90	90
7. Reuniones de comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea, del grupo de coordinadores IMI y convocadas por otros organismos nacionales e internacionales, relativas al IMI. Cursos de formación. Actuaciones como interlocutor de la Comisión y los demás EEMM en cuestiones relacionadas con el IMI. Actuaciones de control y apoyo a la red IMI en España (Reuniones)	35	190	35	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Velar por la adecuación de las normas y actos de las Comunidades Autónomas al marco constitucional de distribución de competencias

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Informes de proyectos de ley y disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas relevantes desde el punto de vista del reparto constitucional de competencias (Informes)	950	950	950	1.000	1.000
2. Actuaciones en relación con la solución extraprocésal de los conflictos, con especial consideración a las comisiones bilaterales de cooperación (Reuniones)	110	110	110	200	200
3. Análisis previo de proyectos de disposiciones reglamentarias y proyectos de Ley del Estado (Informes)	1.000	500	1.000	750	750
4. Seguimiento de la tramitación parlamentaria de los proyectos de Ley y otras iniciativas en las Cortes Generales, desde la perspectiva competencial (Informes)	100	40	100	80	80
5. Mantenimiento Aplicación LEXTER – BBDD JURÍDICAS, y depuración de la documentación existente referida a Traspasos, y revisión y clasificación de los mismos (Registros)	70.490	144.774	70.490	170.883	170.833
6. Elaboración y tramitación de Reales Decretos de traspasos (Nº)	4	4	4	8	10
7. Puntos de contacto de la Oficina de Cooperación de la Unidad de Mercado para la aplicación de la LGUM en Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales (Nº)	450	418	450	430	430

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar, impulsar y establecer la cooperación técnica, jurídica e institucional de la Administración del Estado con las Entidades Locales, así como desarrollar los sistemas de información sobre Entidades Locales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Mantenimiento y explotación del Banco de Datos de miembros de corporaciones locales. Legalizaciones de firmas de alcaldes <i>(Fichas y expedientes)</i>	9.100	9.250	9.100	10.100	10.100
2. Informes sobre normativa con incidencia local y tramitación de expedientes de deslindes <i>(Informes)</i>	350	300	350	300	300
3. Registro de Entidades Locales <i>(Informes)</i>	2.500	2.600	2.500	2.400	2.400
4. Asesoramiento jurídico a las administraciones públicas en materia de régimen jurídico local e informes sobre proyectos normativos que incidan sobre el régimen local <i>(Consultas)</i>	600	700	600	500	500
5. Estudio y tramitación de expedientes de autorización de consultas populares municipales <i>(Trámites e informes)</i>	140	120	140	140	100
6. Reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local y sus grupos de trabajo, de la Conferencia Sectorial sobre Asuntos Locales y del órgano de segundo nivel de directores generales y de la Comisión Interadministrativa de la Ley de Régimen Especial de Barcelona <i>(Reuniones)</i>	9	9	9	2	2
7. Informes de convenios suscritos entre la Administración General del Estado y las entidades locales <i>(Nº)</i>	30.000	206	30.000	525	550

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 942A. Cooperación económica local del
Estado**

PROGRAMA 942A

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

La política territorial del Gobierno tiene entre sus objetivos principales el reconocimiento y valorización de la política local y del papel de las Entidades locales en la prestación de los servicios públicos de cercanía, y como Administración más adecuada para atender las primeras necesidades de los ciudadanos.

Desde una perspectiva jurídico-competencial, este reconocimiento lleva consigo el seguimiento, análisis y evaluación de sus responsabilidades y atribuciones; y desde el punto de vista presupuestario supone el seguimiento y análisis de los ingresos y gastos de las Entidades locales, a fin de disponer de información y criterios adecuados para conocer las necesidades de las Entidades locales.

En este escenario, corresponde al Ministerio de Política Territorial y Función Pública analizar las interacciones competenciales y, en especial, impulsar el sistema de cooperación entre la Administración General del Estado y las Entidades locales mediante su participación en diferentes líneas de actuación que aportan recursos financieros especiales a las Entidades locales para el desarrollo de sus políticas públicas.

La finalidad común de estas actuaciones es coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, corresponde a este programa presupuestario dotar los medios necesarios para facilitar la participación del Ministerio en la gestión de determinadas líneas presupuestarias financiadas con fondos comunitarios, en concreto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), y ello en virtud de unas atribuciones encaminadas a hacer efectivos los principios de cohesión territorial y solidaridad inherentes al modelo de autonomía local.

Por ello, las líneas de actuación de la Cooperación Económica Local del Estado para el ejercicio 2021, se estructuran en torno a las siguientes actividades:

- Participación y seguimiento de las actuaciones de las Entidades locales previstas en diferentes Programas Operativos y cofinanciadas con cargo a fondos comunitarios (organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales).
- Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil).
- Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE).
- Inversiones de carácter inmaterial mediante la dotación de herramientas para la gestión de Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE).
- Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

A continuación se desarrolla el contenido de dichas actividades.

2. ACTIVIDADES

2.1. Participación y seguimiento de las actuaciones de las Entidades locales previstas en los diferentes Programas Operativos y cofinanciadas con cargo a fondos de la Unión Europea (organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales)

En el periodo de programación 2014-2020, la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local ha sido designada Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión, de conformidad con el artículo 123.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), ambos financiados por el Fondo Social Europeo (FSE); así como en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En ese sentido, la Autoridad de Gestión le ha atribuido varias de las funciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre,

teniendo como misión la puesta en marcha de los instrumentos de gestión y control adecuados para la financiación, orientación e información a los beneficiarios; garantizar que las operaciones financiadas respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales aplicables; la verificación de la realidad y legalidad de las operaciones financiadas; el suministro de información a las autoridades de gestión, certificación y auditoría así como contribuir a la evaluación de los programas operativos.

2.2. Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil)

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (en adelante, LSNPC) tiene como objetivo reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes.

Después de adoptarse todas las medidas para hacer frente a una emergencia con relevancia de protección civil, la fase de recuperación (artículos 20 a 25 de la LSNPC) persigue el restablecimiento de la normalidad en las zonas siniestradas.

La declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil supondrá la adopción de las medidas que determine el Consejo de Ministros, entre las previstas en los artículos 22 y 24 de la LSNPC.

Entre las medidas de la fase de recuperación, el artículo 24.1, en su apartado e), prevé la posibilidad de que el Consejo de Ministros adopte “subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular”.

La instrucción y resolución del procedimiento de concesión de este tipo de subvenciones es competencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local), teniendo reflejo presupuestario en el programa 942A.

Las declaraciones de zonas gravemente afectadas gravemente por emergencia de protección civil (ZAGEPC) tienen un carácter cada vez más recurrente, provocando importantes daños que afectan a servicios esenciales para la población.

Las ayudas están destinadas a financiar las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares y de las diputaciones provinciales, por lo que contribuyen a restaurar servicios esenciales dañados.

En ese sentido, en 2021 este Departamento va a proseguir la instrucción de las siguientes líneas de subvenciones:

(En euros)

Declaraciones de ZAGEPC	Importe total máximo de las subvenciones
Acuerdo Consejo de Ministros 10/11/2017.	1.460.282,23
Acuerdo Consejo de Ministros 07/09/2018.	883.996,87
Acuerdo Consejo de Ministros 19/10/2018.	20.051.812,24
Acuerdo Consejo de Ministros 02/11/2018.	33.923.017,39
Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre.	550.274,35
Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre.	151.983.003,06
Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre.	12.708.189,41
Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto.	113.108.788,67

Estas líneas de ayuda está previsto que se atiendan con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación
22.03.942A.761	<i>"Para la concesión de subvenciones previstas en el apartado IV del Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017 para las C.A. de Galicia y Principado de Asturias"</i>
22.03.942A.763	<i>"Reparación de daños causados en las provincias de Huelva, Málaga, Cádiz, Valencia y Teruel. Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre"</i>
22.03.942A.764	<i>"Reparación de daños causados en las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, como consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas los pasados días 18, 19, 20 y 21 de octubre (Acuerdo de Consejo de Ministros de 02-11-2018)"</i>
22.03.942A.765	<i>"Reparación de los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019 (Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre)."</i>
22.03.942A.766	<i>"Reparación de daños causados en los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el pasado día 9 de octubre (ACM de 19-10-2018)"</i>
22.03.942A.769	<i>"Medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (Real Decreto-ley 11/2019)"</i>

Todo ello, sin perjuicio de que la unidad gestione las líneas que pudieran activarse.

2.3. Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE)

La Constitución Española reconoce en su artículo 158 el principio de solidaridad como un instrumento para atenuar las desigualdades territoriales y procurar la cohesión interna como un objetivo de la política económica y social.

Este principio constitucional se materializa mediante el Fondo de Compensación Interterritorial, previsto en el citado artículo, del cual no es beneficiaria la Comunidad Autónoma de Aragón por su nivel de renta. Existen, no obstante, desigualdades estructurales internas en la Comunidad Autónoma de Aragón que afectan a la provincia de Teruel y sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos generales disponibles. En este sentido, la provincia de Teruel requiere de una acción pública específica para promover medidas tendentes a corregir los desequilibrios existentes en la provincia y la generación de actividad económica y de empleo.

2.4. Inversiones de carácter inmaterial mediante la dotación de herramientas para la gestión de Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE)

El Reglamento (UE) nº 1303/2013, en su artículo 72, obliga a disponer de sistemas informáticos específicos para la gestión y control de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre los que se encuentran el FEDER y el FSE.

Como consecuencia de lo anterior, el Centro Directivo gestor debe contar con sistemas informáticos actualizados para, entre otras labores, realizar la gestión, almacenamiento y la transmisión de los datos, así como el seguimiento y la elaboración de informes y el intercambio de información entre beneficiarios y autoridades responsables de la gestión y el control de los programas. Estas herramientas deben ser compatibles y estar plenamente integradas con las aplicaciones de la Dirección General de Fondos Europeos y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), Autoridades de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, respectivamente.

Las herramientas deben dar cobertura, en términos generales, a todas las fases del procedimiento para la concesión y gestión de las ayudas del FEDER y del FSE, que van desde la publicación de la convocatoria, presentación de las solicitudes de ayudas, valoración y evaluación de proyectos, aprobación, gestión del gasto certificado por los beneficiarios y control y verificación del mismo, así como la transferencia de datos a los sistemas informáticos de la Autoridad de Gestión.

2.5. Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. La subvención tiene como finalidad financiar parte de los gastos de funcionamiento de la FEMP.

Con esta actividad, la Administración General del Estado pretende colaborar en el mejor desarrollo de las funciones que corresponden a dicha asociación, lo que a su vez redundará en beneficio de los municipios, provincias, islas y demás Entes locales, al posibilitarles un mejor cumplimiento de sus competencias y prestación de sus servicios.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejora del sistema de financiación para la infraestructura y equipamiento local					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Participación y seguimiento de proyectos financiados con fondos comunitarios (Nº)	304	374	304	429	475
2. Subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil) (Miles €)	0	(*) 26.036,46	0	(*) 103.281,03	0
3. Subvención a la C.A.de Aragón para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel (FITE) (Miles €)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
4. Aplicaciones informáticas para la gestión de fondos de la Unión Europea en el período de programación 2014-2020 (Miles €)	0	127,16	0	163,00	225,00
5. Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (Miles €)	0	2.000,00	0	2.000,00	2.100,00

(*) Importe resultante de agrupar los consignados en diversas aplicaciones presupuestarias.